

	<p align="center">INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN</p>	<p align="right">F-GJC-04 Versión 01 Fecha: 2016/04/15</p>														
<p align="center">CONTRATO N°. 0941 DE 2023 DE CONSULTORÍA ENTRE LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMERICA LATINA Y CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S CON NIT 900.686.385-9</p>																
<p align="center">SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO</p> <p>Fecha del informe: 14 de agosto de 2023 Lugar de ejecución: en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Valor del contrato: \$ 81.464.034 (-) Liberaciones \$ ----- (+) Otrosí que adiciona el presupuesto \$ ----- Valor presupuestal actual del contrato \$ 81.464.034</p> <p>Supervisor(a): Alexandra Parra Zapata</p> <p>Fecha de suscripción del contrato: 20 de julio de 2023</p> <p>Duración del contrato: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto</p> <p>Acta de inicio: 28 de junio de 2023.</p>																
<p>Objeto del contrato: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica para el mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la BPP."</p>																
<p align="center">SEGUIMIENTO FINANCIERO</p> <p>Estado actual: en ejecución Cumplimiento del objeto contractual: 13,26 % Ejecución presupuestal:</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor total del contrato</th> <th>Porcentaje de ejecución honorarios</th> <th>Periodo y/o Número de Factura</th> <th>Valor a pagar BPP</th> <th>Saldo Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">\$ 81.464.034.00</td> <td>0.36 %</td> <td>CBK-75</td> <td>\$ 297.036</td> <td>\$ 81.166.998</td> </tr> <tr> <td>13.26 %</td> <td>CBK-76</td> <td>\$ 10.501.087</td> <td>\$ 70.665.911</td> </tr> </tbody> </table>			Valor total del contrato	Porcentaje de ejecución honorarios	Periodo y/o Número de Factura	Valor a pagar BPP	Saldo Contrato	\$ 81.464.034.00	0.36 %	CBK-75	\$ 297.036	\$ 81.166.998	13.26 %	CBK-76	\$ 10.501.087	\$ 70.665.911
Valor total del contrato	Porcentaje de ejecución honorarios	Periodo y/o Número de Factura	Valor a pagar BPP	Saldo Contrato												
\$ 81.464.034.00	0.36 %	CBK-75	\$ 297.036	\$ 81.166.998												
	13.26 %	CBK-76	\$ 10.501.087	\$ 70.665.911												
<p>Valor a pagar: BPP. Honorarios o servicios \$ 249.610 IVA \$ 47.426 TOTAL \$ 297.036</p>																

Factura: CBK-75

SBPM.	
Honorarios o servicios	\$ 8.824.443
IVA	\$ 1.676.644
TOTAL	\$ 10.501.087

Factura: CBK-76**SEGUIMIENTO TÉCNICO**

Concepto de la supervisión: Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es realizar la interventoría integral a la ejecución del contrato de mantenimiento de obra pública "0911 de 2023", mismo que dio inicio el 23 de mayo de 2023, previo al, valga redundar, inicio del contrato de interventoría 0941 de 2023; se debe iniciar acotando que a partir del comienzo de la ejecución del contrato de interventoría, la entidad estatal a través de la supervisión del contrato y los apoyos a la supervisión del mismo, realizó reuniones de empalme con el contratista CUBIKO, en las cuales le puso en conocimiento de las actividades ejecutadas por el contratista de obra y se acordó con el interventor que este realizaría la respectiva verificación técnica de las actividades adelantadas y si las estimaba pertinentes y ajustadas a las especificaciones técnicas de las mismas, procediera con la aprobación de las obras revisadas, mediante acta de corte de obra.

Aclarado lo anterior, se tiene que el contratista de interventoría cumplió con el objeto del contrato a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- * Realizó en compañía de representantes de la Bpp y del contratista de obra "Consortio Piloto BP", visitas a las unidades de información de la BPP y del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, en estas verificó las necesidades de mantenimiento levantas por la entidad estatal en visitas anteriores, también hizo reconocimiento de los espacios donde se ejecutarán las obras de mantenimiento y aportó con recomendaciones.

- * Requirió al contratista de obra para que aportara el cronograma de trabajo y los APU.

- * Realizó verificación y aprobación del cronograma de obra y de los APU.

- * Verificó las actividades ejecutadas por el contratista de obra, tanto las realizadas previo al inicio del contrato de interventoría, como las ejecutadas a partir del 28 de junio en vigencia del presente contrato; respecto a estas realizó el recibo a satisfacción y recomendó el pago de las mismas a la entidad.

- * Levantó las actas de los comités de obra realizados en el periodo del informe.

En los aspectos administrativos del contrato de obra:

- * Presentó "Informe Parcial de Interventoría No 1", a través del cual reporta las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero adelantadas en el primer corte de obra, adicionalmente presenta a la supervisión del contrato el acta de obra No 1 aprobada por la interventoría con las respectivas memorias de cálculo para su pago.

- * Realizó la carga del informe de interventoría en la plataforma Secop II.

- * Verificó las afiliaciones a la seguridad social del personal de obra, esto es, del director de interventoría, residente de interventoría, la profesional ambiental y de las cuadrillas que ejecutaron las actividades de obra.

- * Por otra parte, frente a los aspectos administrativos del contrato de interventoría, el contratista presenta acorde a lo estipulado en el pliego de condiciones la documentación que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia adicional y formación adicional ofertado en el proceso en cumplimiento de los requisitos

establecidos en los numerales 5.8 y 6.2 del Estudio Previo, en los cuales se define la formación académica y experiencia del equipo de trabajo presentado como parte de la oferta técnico-económica.

* Como observación frente a este aspecto se tiene que el contratista solicitó el cambio del Residente de Interventoría y del Profesional Ambiental.

* También acredita el pago de los aportes al SISS del personal de interventoría mediante presentación de la respectiva certificación suscrita por la Representante Legal y la Contadora de la contratista.

En el aspecto Financiero y Contable del contrato de obra, la interventoría realiza los respectivos controles a partir del seguimiento presupuestal del contrato que se ve reflejado en el informe de interventoría, la verificación de las cantidades ejecutadas y de que los valores facturados correspondan con los de la oferta económica y la verificación respecto a los conceptos facturados por el contratista, a través de la cual confirma que se facturen las actividades de conformidad con la normatividad tributaria.

En cuanto a los aspectos Jurídicos del Contrato, la interventoría verificó las condiciones generales del contrato como son la duración, forma de pago, la existencia y aprobación de las garantías solicitadas, las especificaciones técnicas y la oferta presentada por el contratista de obra, a la fecha no se cuenta con reporte asociados a posibles incumplimientos ni ha sugerido el inicio de reclamaciones o procesos sancionatorias que se deban adelantar en contra del contratista de obra, tampoco se tienen por parte del interventor peticiones, quejas, reclamos o requerimiento pendientes de atención.

Frente al contrato de interventoría, igualmente la entidad reporta que, a la fecha de presentación del presente informe, no se han iniciado reclamaciones, proceso sancionatorios o requerimientos a los asegurados asociados a posible incumplimiento del contratista, igualmente a la fecha la interventoría atendió las solicitudes realizadas por la entidad con oportunidad no encontrándose pendiente de atención peticiones, quejas, reclamos o requerimiento pendientes de atención.

Seguimiento por Rubros: Teniendo en cuenta que el contrato consta de 2 fuentes de financiación, a continuación, se presenta el seguimiento de la ejecución de cada uno:

Fte Financiación	Rubro.	Valor	Factura	Valor	Saldo
Bpp	2320202008030303	\$ 9.503.835	CBK-75	\$ 297.036,00	\$ 9.206.799

Fte Financiación	Rubro.	Valor	Factura	Valor	Saldo
SBPM	2320202008030304	\$ 71.960.199	CBK-76	\$ 10.501.087	\$ 61.459.112

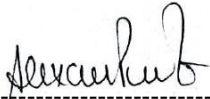
Seguimiento a Pólizas.

Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura		Fecha de Aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	21-44-101416278	Cumplimiento	20/06/2023	15/04/2024	23/06/2023	\$16.292.806
		Calidad.	20/06/2023	15/04/2028	23/06/2023	\$16.292.806
		Pago salarios, prestaciones y otros	20/06/2023	15/04/2026	23/06/2023	\$ 8.146.403
	21-40-101213686	Responsabilidad civil extracontractual	20/06/2023	15/12/2023	28/06/2023	\$232.000.000

De conformidad con lo anterior se reciben a satisfacción los servicios ejecutados en el periodo del informe y se autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$10.798.123 (IVA incluido), según facturas CBK-75 y CBK-76.

Anexos al presente Informe:

- * Facturas No CBK-75 y CBK-76 de agosto de 2023.
- * Certificado de pago de aportes al SISS.
- * Informe de Gestión del Contratista.
- * Contrato.
- * Acta de inicio.
- * Otrosí No 1.



Alexandra Parra Zapata
Supervisora Delegada.



Jorge Daniel Perez Escobar.
Apoyo a la Supervisión.



Alejandro Loaiza Giraldo.
Apoyo a la Supervisión.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 4b4910bda21a3630b61c778ad46432319de02171741aea682f4a8f3b45d22
4943fa1b148a36309a62c3bfa7dc52d26b

Número de Factura: CBK-75
Fecha de Emisión: 08/08/2023
Fecha de Vencimiento: 07/09/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
Nombre Comercial: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
Nit del Emisor: 900686385
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 10 18 44 P 11 OF 1101
Teléfono / Móvil: 7041562
Correo: financiera.cubiko@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980150
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: Cra. 64 No 50 52
Teléfono / Móvil: 4600590
Correo: 890980150@scol.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0018	Acta Parcial No 1 BPP	94	1,00	\$ 249.610,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.425,90	19.00			\$ 249.610,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

ACTA PARCIAL No 1 BPP POR CONCEPTO DE LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP"

Linea de negocio: NOTA. FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA A LA CUENTA AHORROS No 053-182395-01

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-08-08 09:14:45
Documento generado el: 2023-08-08 09:14:45
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	249.610,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	249.610,00
IVA	47.425,90
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	47.425,90
Total neto factura (=)	297.035,90
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 297.035,90

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764053048846

Rango desde: 29

Rango hasta: 200

Vigencia: 2024-08-04

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 91c1436a87e1ab4f039f2c16fd8efbc85d1b2e3f3676bb73566686a986bdec4
1b3b27d20494d7af458baeb02c6b966f9

Número de Factura: CBK-76
Fecha de Emisión: 11/08/2023
Fecha de Vencimiento: 10/09/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
Nombre Comercial: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
Nit del Emisor: 900686385
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 10 18 44 P 11 OF 1101
Teléfono / Móvil: 7041562
Correo: financiera.cubiko@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980150
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: Cra. 64 No 50 52
Teléfono / Móvil: 4600590
Correo: 890980150@scol.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0015	SERVICIO DE INTERVENTORIA	94	1,00	\$ 8.824.443,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.676.644,17	19.00			\$ 8.824.443,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

ACTA PARCIAL No 1 SBPM POR CONCEPTO DE LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP"

Linea de negocio: NOTA. FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA A LA CUENTA AHORROS No 053-182395-01

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-08-11 08:58:13
Documento generado el: 2023-08-11 08:58:10
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		

Subtotal	8.824.443,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.824.443,00
IVA	1.676.644,17
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.676.644,17
Total neto factura (=)	10.501.087,17
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10.501.087,17

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764053048846

Rango desde: 29

Rango hasta: 200

Vigencia: 2024-08-04

CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

NIT: 900.686.385-9



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.019.013.695 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS identificado con Nit 900.686.385-9 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha, para el Objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP"** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Bogotá D.C, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
C.C. 1.019.013.695 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL DE CUBIKO OBRAS Y
CONSULTORIA SAS

JENNY YERALDIN SERRANO LÓPEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP.298.038-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9005E29807EAD395

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY YERALDIN SERRANO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052405290 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 298038-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



298038-T

**JENNY YERALDIN
SERRANO LOPEZ
C.C. 1052405290**

**RES. INSCRIPCION 2747 DEL 08/06/2022
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**



321400

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

344779



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.405.290**
SERRANO LOPEZ

APELLIDOS
JENNY YERALDIN

NOMBRES

Jenny Yeraldin Serrano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

26-SEP-1995

DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

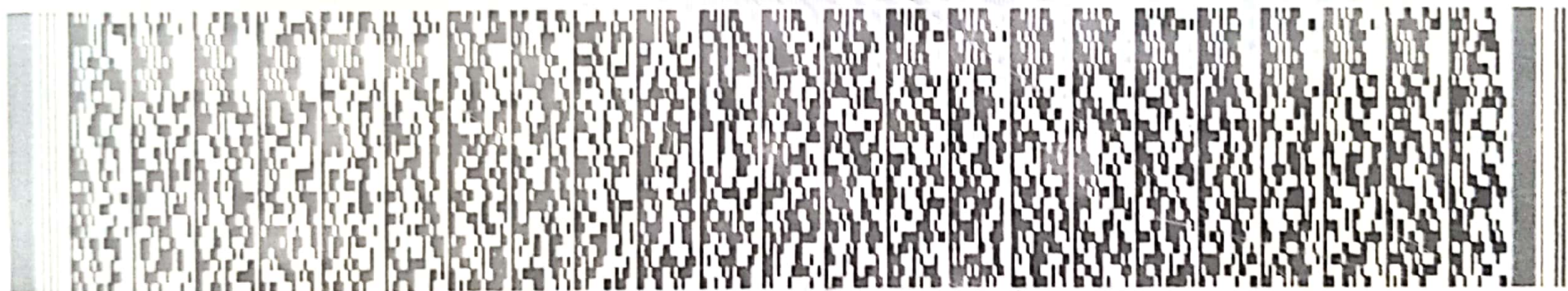
SEXO

30-SEP-2013 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0707900-00505589-F-1052405290-20131107

0035647608A 1

37358819

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73094927		CAGUA OSPINO LUIS ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 13a 59 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6816814	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-06	2023-06	1000000371		9452585505	I	2023/07/10	2023/07/17	BANCO DE BOGOTA	\$333,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0	\$0
1	CC 73094927	CAGUA LUIS	230901	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$145,000		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73094927		CAGUA OSPINO LUIS ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 13a 59 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6816814	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-06	2023-06	1000000371	9452585505	I	2023/07/10	2023/07/17	BANCO DE BOGOTA	7	\$333,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,600	\$1,500	\$0	\$187,100	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$185,600	\$1,500	\$0	\$187,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,000	\$1,200	\$0	\$146,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$145,000	\$1,200	\$0	\$146,200	
TOTAL				1	\$330,600	\$2,700	\$0	\$333,300	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACION:		CEDULA DE CIUDADANIA		NÚMERO DE IDENTIFICACION:		5268254		NÚMERO PLANILLA:		4386080214		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES					
NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:				GUILLERMO HUMBERTO POSSO MORA				PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		julio		AÑO					
CIUDAD/MUNICIPIO:		IPIALES		DEPARTAMENTO:		NARIÑO		DÍAS DE MORA:		0		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES					
DIRECCION:		CONDOMINIO PORTAL DEL SERRO		TELÉFONO:		7111111		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/07/07		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995062494					
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE													
TIPO EMPRESA:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act													
FORMA DE PRESENTACION:		UNICO																	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):						NO													

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL APORTES		MORA		VALOR PAGADO					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600
SUBTOTALES:										\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL APORTES		MORA		VALOR PAGADO					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 145.000
SUBTOTALES:										\$ 145.000	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 145.000

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL APORTES		MORA		VALOR PAGADO					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 80.800
SUBTOTALES:										\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 80.800

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL APORTES		MORA		VALOR PAGADO					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 80.800
SUBTOTALES:										\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 80.800

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL APORTES		MORA		VALOR PAGADO					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600
SUBTOTALES:										\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL APORTES		MORA		VALOR PAGADO					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600
SUBTOTALES:										\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL APORTES		MORA		VALOR PAGADO					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600
SUBTOTALES:										\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL APORTES		MORA		VALOR PAGADO					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600
SUBTOTALES:										\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL APORTES		MORA		VALOR PAGADO					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600
SUBTOTALES:										\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CRUZ ANGELICA LOZANO VELASQUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **39427037**, se encuentra afiliado/a desde **29/09/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de agosto de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Medellín, 28 de July de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

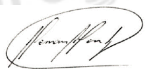
Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES TAU SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C39427037	LOZANO VELASQUEZ CRUZ ANGELICA	31/07/2023		92135U25	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/07/2023 13:25:24 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.47.194, 192.230.104.2, 172.16.42.57

Informe principal

Resultados del registro de novedades de reingreso


EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
Número de Solicitud 6I_1651433

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	NI 901404195 CONSTRUCCIONES TAU SAS
Afiliado	CC 39427037 CRUZ ANGELICA LOZANO VELASQUEZ
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 3,000,000
Cargo	OTRO
Sucursal	ARGELIA CR 32 30 - 61
Fecha de ingreso	31/07/2023
Fecha de radicación	03/08/2023 11:54:03 a.m.
Código de Transacción	162679550
Resultado del Reingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 08/2023

Fecha de generación 03/08/2023

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA**TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA****TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA****TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA****TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES**TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION**TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAG 2 DE 2



SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-08-08, 04:43:54 PM Tipo Planilla I Número Planilla 65068113
Periodo Cotización 202307 Periodo Servicio 202307
Cliente:

PAGADA 2023-08-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADA MARIA MUÑOZ CARVAJAL				
Documento	CC 1032070930		Dirección	CL 1 #1 - 1 CRA 70B #44B 20	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Teléfono	3113787698	
Tipo Persona	NATURAL		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
Ciudad	MEDELLIN		Departamento	ANTIOQUIA	
Representante Legal			Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1032070930		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	03	00					MUÑOZ CARVAJAL ADA MARIA	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSFS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
																0	30	30	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 224.000	\$ 0	\$ 0	\$ 175.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



CONTRATO No. 0911 - 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 23 DE MAYO AL 6 DE JULIO
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 25 DE JULIO DE 2023

CONTRATANTE:	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA IDENTIFICADA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PILOTO BP
NIT:	901.714.367-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.557.471 ENVIGADO
OBJETO:	SUMINISTRO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SBPM, LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS FILIALES
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 0911 - 2023, se presenta el Informe parcial de interventoría del contrato de la referencia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Cumplimiento parcial del objeto contractual y su alcance:

Se definen las futuras sedes a intervenir así:

Sistema	Sede	Dirección	Presupuesto ¹
BPM ²	B. Altavista	Calle 18 # 103 - 160 I.E Débora Arango	\$ 7.276.600
BPM	B. Ávila	Calle 39 # 38 - 21 I.E. El Salvador - Sección José de San Martín	\$ 11.593.000
BPM	B. Fernando Gómez	Cra.88C # 76DD - 20	\$ 35.172.000
BPM	B. Floresta	Cra.86 #46-55	\$ 39.995.200
BPM	B. Granizal	Cra.36B # 102C - 54	\$ 3.672.800
BPM	B. Limonar	Calle 57 sur # 61 - 02	\$ 65.219.200
BPM	B. Palmitas	Calle 20 # 34 -105	\$ 37.996.300
BPM	B. Poblado	Cll.3B sur # 29 B 56 UVA	\$ 13.155.200
BPM	B. Popular # 2	Cra. 43 #118 – 26	\$ 11.397.200
BPM	B. Santa Cruz	Cra.48 #98A 63	\$ 24.957.300
BPM	B. Santa Elena	Parque central	\$ 28.603.900
BPM	C.D. Buen Comienzo	Cra.76 # 18A – 19	\$ 4.575.600
BPM	C.D. El Jordán	Calle 65 No. 84 – 17	\$ 9.174.100
BPM	Casa de la Literatura	Calle 63 # 76 – 195, Comuna 7, Robledo	\$ 16.260.100
BPP ³	Biblioteca Pública Piloto	Cra. 64 #50 – 52, Barrio Carlos E Restrepo	\$108.883.503
BPP	Filial Florencia	Calle 113 # 70-105 sótano, Barrio Florencia	\$3.135.450
BPP	Filial Juan Zuleta Ferrer	Carrera 49 A N° 80 – 46, Barrio Campo Valdés	\$38.211.184
BPP	Filial San Antonio de Prado	Carrera 79 # 40 sur 40 Centro de Desarrollo Social	\$4.125.059
BPP	Filial San Javier - La Loma	Carrera 124 N° 53 B – 40, Corregimiento San Cristóbal	\$9.761.555
BPM	P. B. Belén	Cra.76 # 18 A - 19	\$ 265.432.700
BPM	P. B. Doce de Octubre	Cra.80 #104A - 10	\$ 55.037.800
BPM	P. B. Guayabal	Cra.65 #14 -115	\$ 56.113.000
BPM	P. B. Ladera	Calle 59A # 36 - 30	\$ 81.795.200
BPM	P. B. Lusitania	Cra.109 A # 63B - 321	\$ 16.091.000
BPM	P. B. Quintana	Cra.80 # 82 - 60	\$ 155.414.300
BPM	P. B. San Antonio de Prado	Calle 50E sur #75A 94	\$ 198.793.900

¹ Presupuesto asignado para hacerse una idea, no es contractual (solo aplica para BPM)

² BPM: sistema de bibliotecas públicas de Medellín

³ BPP: biblioteca Pública Piloto y filiales

BPM	P. B. San Cristóbal	Calle 62 con Cra.131	\$ 48.530.800
BPM	P. B. San Javier	Calle 42C # 95-50	\$ 203.089.800
BPM	CREM Granizal		\$ 3.672.800
BPM	Centro Occidental		\$ 14.632.200
BPM	Casa Barrientos		\$ 40.582.300
BPM	Casa de la Literatura San Germán		\$ 16.260.100
TOTAL, NECESIDADES			\$ 1.628.611.151

A continuación, se muestran algunas de las imágenes tomadas en las visitas a las obras:



UBICACIÓN: [Parque Biblioteca San Antonio de Prado](#)
COMENTARIOS: Mantenimiento y limpieza de ventanería



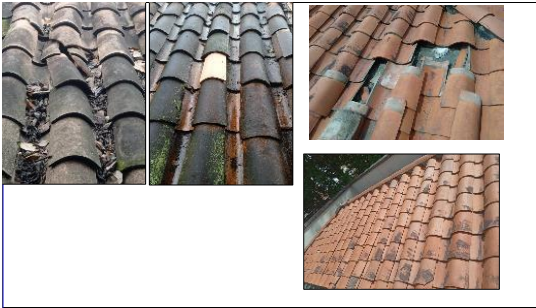
UBICACIÓN: [Parque Biblioteca San Antonio de Prado](#)
COMENTARIOS: Suministro e instalación de vidrios, Suministro e instalación de película ANTI SOLAR



UBICACIÓN: [Biblioteca Santa Cruz](#)
COMENTARIOS: Mantenimiento y Reparación de techo en teja de barro



UBICACIÓN: [Biblioteca El Limonar](#)
COMENTARIOS: Mantenimiento y limpieza de cubierta en vidrio



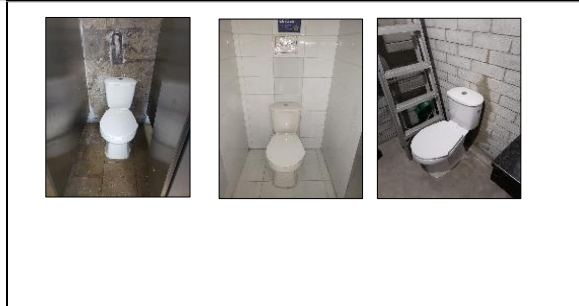
UBICACIÓN: [Biblioteca Santa Cruz](#)
COMENTARIOS: Mantenimiento y limpieza de cubierta en teja de barro



UBICACIÓN: [Biblioteca Santa Cruz](#)
COMENTARIOS: Suministro y colocación de ruanas en manto impermeabilizado termosellado de 3mm



UBICACIÓN: [Biblioteca Altavista](#)
COMENTARIOS: Suministro y colocación de Sanitario (para discapacitados) bajo consumo



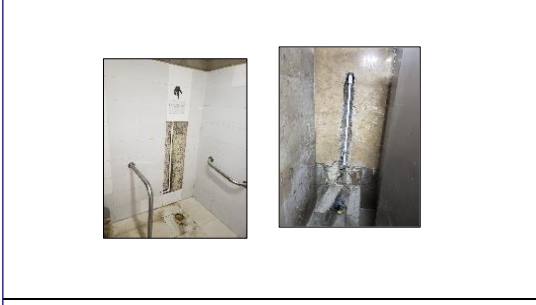
UBICACIÓN: [Biblioteca Altavista](#), [Biblioteca Pública Pilotó](#), [Parque Biblioteca La Ladera](#)
COMENTARIOS: Suministro y colocación de Sanitario bajo consumo, a color



UBICACIÓN: [Parque Biblioteca La Ladera](#), [Parque Biblioteca Lusitania](#)
COMENTARIOS: Desobstrucción y limpieza de tubería sanitaria o aguas lluvias diámetro de 1 1/2" a 4" incluye el operario



UBICACIÓN: [Parque Biblioteca La Ladera](#)
COMENTARIOS: Retiro de adoquín. Construcción de llenos compactados con arenilla



UBICACIÓN: [Biblioteca Altavista](#), [Parque Biblioteca La Ladera](#)
COMENTARIOS: Demolición de enchape cerámico, en piedra o mármol, de revoque y



UBICACIÓN: [Parque Biblioteca La Ladera](#)
COMENTARIOS: Excavación a mano o a maquina en material heterogéneo (rocas hasta

	
UBICACIÓN: Biblioteca Altavista COMENTARIOS: Enchape en baldosín a color	UBICACIÓN: biblioteca Santa Elena COMENTARIOS: Mantenimiento, limpieza y pintura de ruanas y canoas
	
UBICACIÓN: Parque Biblioteca La Ladera COMENTARIOS: Suministro e instalación lava escobas prefabricado de 0,40 x 0,40 m	UBICACIÓN: Biblioteca Pública Piloto, Parque Biblioteca La Ladera COMENTARIOS: Desmante de aparato sanitario
	
UBICACIÓN: Biblioteca Pública Piloto, Parque Biblioteca La Ladera COMENTARIOS: Mantenimiento de orinales, lavamanos o sanitarios	UBICACIÓN: Biblioteca Santa Elena COMENTARIOS: Suministro, transporte e instalación mantos granillados 3,5 m.m
	
UBICACIÓN: Limonar COMENTARIOS: Actividades de cerrajería	UBICACIÓN: San Javier COMENTARIOS: Construcción de cielo falso



UBICACIÓN: [Limonar](#)

COMENTARIOS: Reparación de ventanas corredizas



UBICACIÓN: [Biblioteca El Limonar](#)

COMENTARIOS: Filtraciones de cubierta



UBICACIÓN: [BPP](#)

COMENTARIOS: Cambio de grifería y reparación de desagües

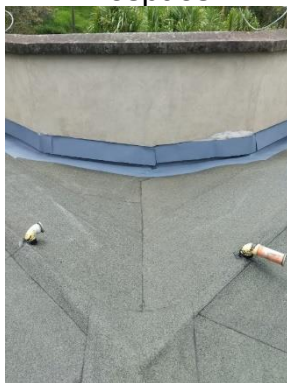
Algunas de estas actividades fueron ejecutadas sin la presencia de la interventoría en el contrato, a continuación, se aclara cuáles son:

Sede:		Santa Elena						
Actividad	9,8	Mantenimiento, limpieza y pintura de ruanas y canoas, incluye pelada, aplicación de anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo intemperie sellada o masillado, interior y exterior de la canoa. Color a definir por el interventor	Cantidad [ml]	98,70	Costo unitario	\$25.173,06	Costo total	\$2.484.581
Antes		Después						
		Se encuentran las canoas con la pintura totalmente deterioradas, rastros de corrosión y fisuras				Se revisa el estado a la fecha y se encuentran las canoas completamente pintadas, no se encuentran rastros de corrosión evidentes ni fisuras		
Actividad	13,62	Suministro, transporte e instalación mantos granillados 3,5 mm, para cubiertas, incluye desmonte de teja de barro; acopio de tejas y material recuperado dentro de las instalaciones de la biblioteca. Mortero 1:4 en los puntos necesarios: emboquillados, caballetes. Reparación tablillas en mal estado (20% del área).	Cantidad [m²]	84,42	Costo unitario	\$127.438,64	Costo total	\$10.758.370
Antes		Después						
		Aspecto general de la cubierta. Objeto: cambio de teja por manto granillado.				Se encuentra una cubierta a 4 aguas en manto granulado sin filtraciones aparentes y en perfecto estado (el manto). La teja se entrega al técnico de mantenimiento de la biblioteca.		
Valor avance en esta sede:		\$13.242.951		Valor acumulado sedes:		\$13.242.951		

Sede:		Santa Cruz							
Actividad	5,4	Mantenimiento y Reparación de techo en teja de barro. Incluye retiro de teja existente, reinstalación de la misma, suministro y colocación de teja (del 20%), tablilla (del 20%), impermeabilización con manto de 3mm, fibra de vidrio, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, cargue y botada de escombros, medido en proyección horizontal para su pago.	Cantidad [m²]	18,00	Costo unitario	\$ 101.085,59	Costo total	\$ 1.819.541	
<div>Antes</div> <div></div>			<div>Después</div> <div></div>		<div>Se reemplaza manto, se reinstalan tejas en buen estado y se reemplazan las que lo requieren, a la fecha no se presentan filtraciones.</div>				
Actividad	5,6	Mantenimiento y limpieza de cubierta en teja de barro, lamina o concreto, incluye lavada, limpieza de canoas, bajantes y todo lo necesario para su funcionamiento.	Cantidad [m²]	59,48	Costo unitario	\$11.957,21	Costo total	\$711.155	
<div>Antes</div> <div></div>			<div>Después</div> <div></div>		<div>Se reinstalan tejas en buen estado y se realiza aseo completo, a la fecha no se presentan filtraciones.</div>				

Actividad	5,8	Suministro y colocación de ruanas en manto impermeabilizado termosellado de 3mm., incluye: imprimante, desarrollo 33 cm	Cantidad [ml]	71,71	Costo unitario	\$ 32.410,32	Costo total	\$ 2.324.144			
<div>Antes</div> <div></div>			<div>Después</div> <div></div>			Se instala manto termosellado, se elimina material vegetal y se sellan fisuras, a la fecha no se presentan filtraciones.					
Actividad	9,8	Mantenimiento, limpieza y pintura de ruanas y canoas, incluye pelada, aplicación de anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo intemperie sellada o masillado, interior y exterior de la canoa. Color a definir por el interventor	Cantidad [ml]	79,41	Costo unitario	\$ 25.173,06	Costo total	\$ 1.998.993			
<div>Antes</div> <div></div>			<div>Después</div> <div></div>			Se realiza aseo, limpieza, aplicación de pinturas y sellado de juntas, a la fecha no se presentan filtraciones.					
Valor avance en esta sede:			\$6.853.832			Valor acumulado sedes:			\$13.242.951		

Sede:		El Limonar							
Actividad	5,5	Mantenimiento y limpieza de cubierta en vidrio, incluye lavada, sello con silicona y todo lo necesario para su funcionamiento.		Cantidad [m²]	35,39	Costo unitario	\$ 17.306,48	Costo total	\$ 612.476
<div>Antes</div> 		Se encuentra la cubierta completamente sucia que impedía el paso de la luz solar.		<div>Después</div> 		Se realiza lavado con detergentes para eliminar la suciedad, a la fecha se encuentra cubierta con rastros de polvo coherentes con la ubicación de la misma en a ciudad.			
Actividad	5,6	Mantenimiento y limpieza de cubierta en teja de barro, lamina o concreto, incluye lavada, limpieza de canoas, bajantes y todo lo necesario para su funcionamiento.		Cantidad [m²]	304,04	Costo unitario	\$11.957,21	Costo total	\$3.635.470
<div>Antes</div> 		Se encuentra la cubierta con tejas movidas, causantes de filtraciones		<div>Después</div> 		Se reinstalan tejas en buen estado y se realiza aseo completo, a la fecha no se presentan filtraciones.			

Actividad	9,8	Mantenimiento, limpieza y pintura de ruanas y canoas, incluye pelada, aplicación de anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo intemperie sellada o masillado, interior y exterior de la canoa. Color a definir por el interventor	Cantidad [ml]	196,58	Costo unitario	\$ 25.173,06	Costo total	\$ 4.948.520
<div>Antes</div> <div></div>			<div>Después</div> <div></div>			Se realiza aseo, limpieza, aplicación de pintura y sellado de juntas, a la fecha no se presentan filtraciones.		
Actividad	13,62	Suministro, transporte e instalación mantos granillados 3,5 m.m., para cubiertas, incluye desmonte de teja de barro; acopio de tejas y material recuperado dentro de las instalaciones de la biblioteca. Mortero 1:4 en los puntos necesarios: emboquillados, caballetes. Reparación tablillas en mal estado (20% del área).	Cantidad [m²]	53,39	Costo unitario	\$ 127.438,64	Costo total	\$ 6.803.439
<div>Antes</div> <div></div>			<div>Después</div> <div></div>			Se encuentra una cubierta a 2 aguas en manto granulado sin filtraciones aparentes y en perfecto estado (el manto). La teja se entrega al técnico de mantenimiento de la biblioteca.		
Valor avance en esta sede:			\$15.999.906			Valor acumulado sedes:		
						\$36.096.689		

Sede:		San Javier							
Actividad	5,6	Mantenimiento y limpieza de cubierta en teja de barro, lamina o concreto, incluye lavada, limpieza de canoas, bajantes y todo lo necesario para su funcionamiento.	Cantidad [m²]	199,50	Costo unitario	\$11.957,21	Costo total	\$2.385.463	
Antes			Se encuentra la cubierta con acumulación de polvo y basura que impide el paso de la luz del exterior.			Después			Se sellan puntos de amarre de la cubierta y se realiza limpieza, se encuentra cubierta sin novedades.
Actividad	5,8	Suministro y colocación de ruanas en manto impermeabilizado termosellado de 3mm., incluye: imprimante, desarrollo 33 cm	Cantidad [ml]	22,50	Costo unitario	\$ 32.410,32	Costo total	\$ 729.232	
Antes			Se encuentran ruanas con juntas abiertas y perforadas con acumulación de agua al interior.			Después			Se reemplaza manto termosellado y se sellan fisuras, a la fecha no se presentan filtraciones.

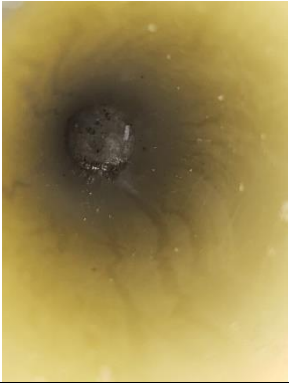
Actividad	9,8	Mantenimiento, limpieza y pintura de ruanas y canoas, incluye pelada, aplicación de anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo intemperie sellada o masillado, interior y exterior de la canoa. Color a definir por el interventor	Cantidad [ml]	58,50	Costo unitario	\$ 25.173,06	Costo total	\$ 1.472.624
<p>Antes</p> 			<p>Después</p> 			<p>Se encuentran canoas con material vegetal y fisuras que permiten filtración de agua al interior de la estructura.</p> <p>Se realiza aseo, limpieza, aplicación de pinturas y sellado de juntas, a la fecha no se presentan filtraciones.</p>		
Actividad	12,17	Suministro, transporte e instalación de láminas de policarbonato 4 mm, incluye perfilera en aluminio plano para conformación de marcos. Sellamiento con silicona de bordes.	Cantidad [m²]	2,70	Costo unitario	\$ 248.505,35	Costo total	\$670.964
<p>Antes</p>			<p>Después</p> 			<p>Se encuentran canoas con material vegetal y fisuras que permiten filtración de agua al interior de la estructura.</p> <p>Se realiza aseo, limpieza, aplicación de pinturas y sellado de juntas, a la fecha no se presentan filtraciones.</p>		
Valor avance en esta sede:			\$5.258.284			Valor acumulado sedes:		
						\$41.354.973		

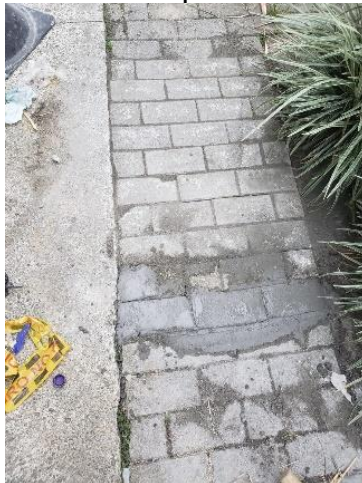
Sede:		San Antonio de Prado							
Actividad	5,4	Mantenimiento y Reparación de techo en teja de barro. Incluye retiro de teja existente, reinstalación de la misma, suministro y colocación de teja (del 20%), tablilla (del 20%), impermeabilización con manto de 3mm, fibra de vidrio, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, cargue y botada de escombros, medido en proyección horizontal para su pago.	Cantidad [m²]	150,00	Costo unitario	\$101.085,59	Costo total	\$15.162.839	
<div>Antes</div> <div></div>			<div>Después</div> <div></div>		<div>Se encuentran filtraciones sin detectar origen al interior de la estructura.</div> <div>Se levantan tejas en los perímetros de las filtraciones, se detectan filtraciones y se corrigen.</div>				
Actividad	5,6	Mantenimiento y limpieza de cubierta en teja de barro, lamina o concreto, incluye lavada, limpieza de canoas, bajantes y todo lo necesario para su funcionamiento.	Cantidad [m²]	199,50	Costo unitario	\$11.957,21	Costo total	\$2.385.463	
<div>Antes</div> <div></div>			<div>Después</div> <div></div>		<div>Se encuentra la cubierta con acumulación de basura que impide el flujo del agua y tapona los bajantes.</div> <div>Se hace aseo general de las cubiertas y se garantiza el flujo del agua lluvia, se encuentra en buen estado.</div>				
Valor avance en esta sede:			\$17.075.993		Valor acumulado sedes:		\$58.430.996		

Sede:		Biblioteca Pública Piloto							
Actividad	6,2	Suministro y colocación de Sanitario bajo consumo, a color. Incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Cantidad [un]	1,00	Costo unitario	\$711.532,41	Costo total	\$711.532	
Actividad	6,5	Desobstrucción y limpieza de tubería sanitaria o aguas lluvias diámetro de 1 1/2" a 4" incluye el operario, maquinaria de sonda eléctrica y todos los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.	Cantidad [hr]	3,00	Costo unitario	\$231.828,19	Costo total	\$695.485	
<div>Antes: Sanitario de push.</div> <div></div>		<div>Se encuentra aparato con fugas y novedades técnicas de mantenimiento con personal específico.</div>	<div>Después</div> <div> </div>			<div>Se desmonta aparato y se cambian redes por sanitario sencillo debido al fácil mantenimiento, se encuentra en buen estado.</div>			

Actividad	12,5	Desmonte y reinstalación de aparato sanitario, incluye emboquillada con cemento blanco.	Cantidad [un]	2,00	Costo unitario	\$117.133,42	Costo total	\$234.267
Actividad	13,43	Mantenimiento de orinales, lavamanos o sanitarios, incluye cambio de llave de abasto, empaques, aseo y puesta en funcionamiento.	Cantidad [un]	8,00	Costo unitario	\$87.083,07	Costo total	\$696.665
<p>Antes</p> 			<p>Después</p> 			<p>Se desmontan aparatos, se desobstruyen redes y se reinstalan en correcto funcionamiento, se encuentran en buen estado.</p>		
Valor avance en esta sede:			\$2.337.948			Valor acumulado sedes:		
						\$60.768.915		

Sede:			Altavista						
Actividad	6,1	Suministro y colocación de Sanitario (para discapacitados) bajo consumo, Incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Cantidad [un]	2,00	Costo unitario	\$1.071.271,24	Costo total	\$2.142.542	
<div>Antes</div> <div></div>			<div>Después</div> <div></div>			Se desmontan aparatos y se cambian redes por sanitario sencillo debido al fácil mantenimiento, se encuentran en buen estado.			
Actividad	6,2	Suministro y colocación de Sanitario bajo consumo, a color. Incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Cantidad [un]	2,00	Costo unitario	\$711.532,41	Costo total	\$1.423.065	
Actividad	7,8	Demolición de enchape cerámico, en piedra o mármol, de revoque y otros recubrimientos, incluye botada de escombros.	Cantidad [m²]	3,00	Costo unitario	\$8.259,91	Costo total	\$24.780	
Actividad	9,3	Enchape en baldosín a color Incluye: Lístelo, pegacor, varilla de PVC intermatex en la parte superior y en cambios de dirección, lechada con boquilla (con-color), crucetas plásticas de 2 mm color a definir por la interventoría.	Cantidad [m²]	3,00	Costo unitario	\$117.290,75	Costo total	\$351.872	
<div>Antes</div> <div></div>			<div>Después</div> <div></div>			Se desmontan aparatos y se cambian redes por sanitario sencillo debido al fácil mantenimiento, se encuentran en buen estado.			
Valor avance en esta sede:			\$ 3.942.259			Valor acumulado sedes:			\$ 64.711.174

Sede:		La Ladera							
Actividad	6,2	Suministro y colocación de Sanitario bajo consumo, a color. Incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Cantidad [un]	1,00	Costo unitario	\$711.532,41	Costo total	\$711.532	
Antes:		Después							
		Se encuentra aparato con fugas y en mal estado general.				Se desmonta aparato y se instala nuevo, se encuentra en buen estado.			
Actividad	6,5	Desobstrucción y limpieza de tubería sanitaria o aguas lluvias diámetro de 1 1/2" a 4" incluye el operario, maquinaria de sonda eléctrica y todos los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.	Cantidad [hr]	3,00	Costo unitario	\$231.828,19	Costo total	\$695.485	
Antes:		Después							
		Se encuentran redes completamente obstruidas.				Se desobstruyen redes con destaqueadora mecánica, se encuentra en buen estado.			

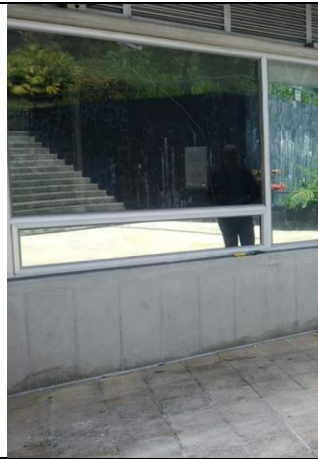
Actividad	7,7	Retiro de adoquín.	Cantidad [m²]	4,00	Costo unitario	\$14.395,85	Costo total	\$57.583
<div>Antes:</div> <div></div>			Se encuentra suelo socavado por inundaciones y plaga de hormigas.		<div>Después</div> <div></div>		Se desobstruyen redes para evitar inundaciones, se mezcla suelo con cemento para mejorar las características del mismo, se encuentra en buen estado, pero, se advierte que la plaga volverá a dañar los trabajos realizados.	
Actividad	7,8	Demolición de enchape cerámico, en piedra o mármol, de revoque y otros recubrimientos, incluye botada de escombros.	Cantidad [m²]	0,48	Costo unitario	\$8.259,91	Costo total	\$3.965
<div>Antes:</div> <div></div>			Se encuentra lavaescobas con fisuras y filtraciones en la red de abasto		<div>Después</div> <div></div>		Se reemplaza aparato y se resana enchape en piedra, se encuentran en buen estado y se aclara que el acabado no quedará perfecto ya que no se autoriza el reemplazo del enchape completo.	

Actividad	7,9	Excavación a mano o a máquina en material heterogéneo (rocas hasta volúmenes de 0.35) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras (diferentes a pilas), para redes y obras complementarias. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue.	Cantidad [m³]	1,80	Costo unitario	\$53.728,76	Costo total	\$96.712
	7.9.1	De 0.00 a 2.00 m de profundidad. A mano						
Actividad	7.10	Construcción de llenos compactados con arenilla, para brechas, apiques y zonas abiertas, y para alrededor de estructuras	Cantidad [m³]	1,80	Costo unitario	\$83.621,77	Costo total	\$150.519
<p>Antes:</p> 		Se encuentra suelo deteriorado por plaga de hormigas	<p>Después</p> 		Se mezcla suelo con cemento para mejorar las características del mismo y se instala base granular, se encuentra en buen estado, pero, se advierte que la plaga volverá a dañar los trabajos realizados.			
Actividad	12,1	Suministro e instalación lava escobas prefabricado de 0,40 x 0,40 m., incluye desagüe y conexión a red A.N. de lavamanos; reubicación salida de d=1/2" para llave, canchas, empalmes, accesorios de pvc-s y resanes.	Cantidad [un]	1,00	Costo unitario	\$673.379,48	Costo total	\$673.379,48
<p>Antes:</p> 		Se encuentra aparato fisurado el cual al desmontarse de fractura.	<p>Después</p> 		Se reemplaza aparato por lavaescobas prefabricado, se encuentra en perfecto estado.			

Actividad	12,5	Desmonte y reinstalación de aparato sanitario, incluye emboquillada con cemento blanco.	Cantidad [un]	2,00	Costo unitario	\$117.133,42	Costo total	\$234.267
<p>Antes:</p> 			<p>Después</p> 			<p>Se desmontan aparatos para desobstruir red con máquina destaqueadora, se encuentra en perfecto estado.</p>		
Actividad	13,43	Mantenimiento de orinales, lavamanos o sanitarios, incluye cambio de llave de abasto, empaques, aseo y puesta en funcionamiento.	Cantidad [un]	3,00	Costo unitario	\$87.083,07	Costo total	\$261.249
<p>Antes:</p> 			<p>Después</p> 			<p>Se realizan correcciones varias, se encuentran funcionando correctamente.</p>		
Valor avance en esta sede:			\$ 5.898.458			Valor acumulado sedes:		
						\$ 70.609.632		

Por el contrario, las siguientes actividades se ejecutaron con la supervisión de la interventoría

Sede:		San Antonio de Prado							
Actividad	3,3	Mantenimiento y limpieza de ventanería, incluye lavada, sello con silicona y andamios y equipos de trabajo en altura todo lo necesario para su funcionamiento.	Cantidad [m²]	50,00	Costo unitario	\$12.114,54	Costo total	\$605.727	
Antes				Después				Se sellan perímetros y se limpian vidrios solo en la cara exterior, se reciben trabajos en buen estado.	
Actividad	3.4.3	Suministro e instalación de vidrio incoloro crudo 6 mm para ventanería.	Cantidad [m²]	2,47	Costo unitario	\$194.304,59	Costo total	\$479.932	
Actividad	4,3	Suministro e Instalación de película ANTI SOLAR REFLEXIÓN RAYOS DEL SOL DEL 40% para vidrios, incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento	Cantidad [m²]	2,47	Costo unitario	\$156.623,66	Costo total	\$386.860	
Antes		Se encuentra vidrio quebrado.		Después		Se reemplaza vidrio y se instala película antisolar, se encuentra vidrio en buen estado y película bien instalada.			

											
Valor avance en esta sede:			\$1.472.519			Valor acumulado sedes:			\$1.472.519		
Sede:	Doce de octubre										
Actividad	5.10	Suministro, instalación y aplicación de impermeabilizante elástico de poliuretano, incluye preparación de la superficie y todo lo necesario para su correcta aplicación.				Cantidad [m²]	100,00	Costo unitario	\$130.506,61	Costo total	\$13.050.661
<div>Antes</div> 			Se encuentra producto con deterioro normal por el uso, pero, se considera ancho aplicado insuficiente.			<div>Después</div> 			Se raspa producto deteriorado y se aplica nuevo, son 50cm de ancho por 200m de longitud, se encuentra en buen estado.		
Valor avance en esta sede:			\$ 13.050.661			Valor acumulado sedes:			\$ 14.523.180		
Sede:	Lusitania										
Actividad	6,5	Desobstrucción y limpieza de tubería sanitaria o aguas lluvias diámetro de 1 1/2" a 4" incluye el operario, maquinaria de sonda eléctrica y todos los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.				Cantidad [hr]	2,00	Costo unitario	\$231.828,19	Costo total	\$463.656

<p>Antes</p> 	<p>Se encuentra MH completamente obstruido.</p>	<p>Después</p> 	<p>Se lava con manguera a presión, se desobstruye con máquina destaqueadora y se retiran residuos, se encuentra con flujo normal.</p>
<p>Valor avance en esta sede:</p>	<p>\$ 463.656</p>	<p>Valor acumulado sedes:</p>	<p>\$ 14.986.836</p>

Esto representa un porcentaje del 8.66% del presupuesto inicial ejecutado sin la supervisión de la interventoría.

- Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:

Nombre	Entidad	Cargo
Alexandra Parra Zapata	BPP	Directora del proyecto
Alejandro Loaiza Giraldo	BPP	Apoyo a la supervisión
Jaime Bravo	BPP	Apoyo a la supervisión
Daniel Pérez Escobar	BPM	Apoyo a la supervisión
Carolina Sanabria	Cubiko SAS	Representante legal
	Cubiko SAS	Director de interventoría
	Cubiko SAS	Residente de interventoría
Ada María Muñoz Carvajal	Cubiko SAS	Apoyo a la interventoría
Jorge Fernando Prieto	Consorcio Piloto BP	Director de obra
Sergio Agudelo Gómez	Consorcio Piloto BP	Residente de obra

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante:

A continuación, se presenta el resumen de comunicaciones entre la interventoría y el contratista de obra:

Oficio N°	Procedencia/destinatario	Fecha	Asunto
INT-BPP-INTE-2023-001	Cubiko SAS/Consorcio piloto BP	22/06/2023	Lineamientos de radicación y solicitud de documentos requisito para inicio al contrato.
INT-BPP-INTE-2023-002	Cubiko SAS/Consorcio piloto BP	27/06/2023	Solicitud n°2 lineamientos de radicación y solicitud de documentos requisito para inicio al contrato.
INT-BPP-INTE-2023-003	Cubiko SAS/BPP	29/06/2023	Aclaración de las fechas de inicio de los contratos de interventoría 0941 – 2023 y de obra 0911 – 2023.
INT-BPP-INTE-2023-004	Cubiko SAS/BPP	30/06/2023	Documentos perfiles profesionales.
INT-BPP-INTE-2023-005	Cubiko SAS/Consorcio piloto BP	30/06/2023	Observaciones a la documentación remitida.
INT-BPP-INTE-2023-006	Cubiko SAS/Consorcio piloto BP	05/07/2023	Reiteración de las observaciones a la documentación remitida en el oficio INT–BPP–INTE–2023–005.
INT-BPP-INTE-2023-007	Cubiko SAS/Consorcio piloto BP	06/07/2023	Solicitud de informe de actividades ejecutadas sin presencia de la interventoría del contrato de obra no 2023-0911.
INT-BPP-INTE-2023-008	Cubiko SAS/BPP	11/07/2023	Recabación a oficio INT – BPP – INTE – 2023 – 003: Aclaración de

			las fechas de inicio de los contratos de Interventoría 0941 – 2023 y de obra 0911 – 2023 y el oficio INT – BPP – INTE – 2023 – 004 documentos perfiles profesionales.
INT-BPP-INTE-2023-009	Cubiko SAS/Consortio piloto BP	11/07/2023	Formatos de APU Y NP del contrato de obra 0911 – 2023.
INT-BPP-INTE-2023-010	Cubiko SAS/Consortio piloto BP	14/07/2023	Solicitud de cronograma de obra.
INT-BPP-INTE-2023-011	Cubiko SAS/BPP	14/07/2023	Solicitud modificación protocolos de bioseguridad COVID en contrato de obra 0941 – 2023 y 0911 – 2023.
INT-BPP-INTE-2023-012	Cubiko SAS/Consortio piloto BP	14/07/2023	Solicitud registro fotográfico y levantamiento de actas de vecindad.
INT-BPP-INTE-2023-013	Cubiko SAS/ BPP, Consortio piloto BP	14/07/2023	Aclaración de las actividades extras que ejecutar el contratista.
INT-BPP-INTE-2023-014	Cubiko SAS/Consortio piloto BP	18/07/2023	Pre aviso de presunto incumplimiento al contrato de obra 0911 – 2023.
INT-BPP-INTE-2023-017	Cubiko SAS/Consortio piloto BP	25/07/2023	Observaciones acta N° 1.
0230725-06	Consortio piloto BP/Cubiko SAS	25/07/2023	Respuesta a su oficio con radicado rad: INT-BPP-INTE-2023-016

2. INFORMES SEMANALES

A continuación, se presenta el resumen de los informes semanales.

INFORME N°	PERIODO	CONTENIDO
1	10 JUL – 21 JUL	"1. Se solicita al contratista dar respuesta oportuna a los oficios enviados y acatar las recomendaciones. 2. Se solicita a la entidad definir claramente las actividades a ejecutar en cada una de las sedes ya que esto es necesario para hacer un correcto seguimiento al cronograma y avance de obra"
2	22 JUL – 28 JUL	El avance de obra esta semana ha sido mayor, pero, se está aumentando el porcentaje de atraso, para tratar de corregir esto se programa reunión para el lunes 31 de julio para solicitar a la entidad dejar claras las necesidades y prioridades.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante:

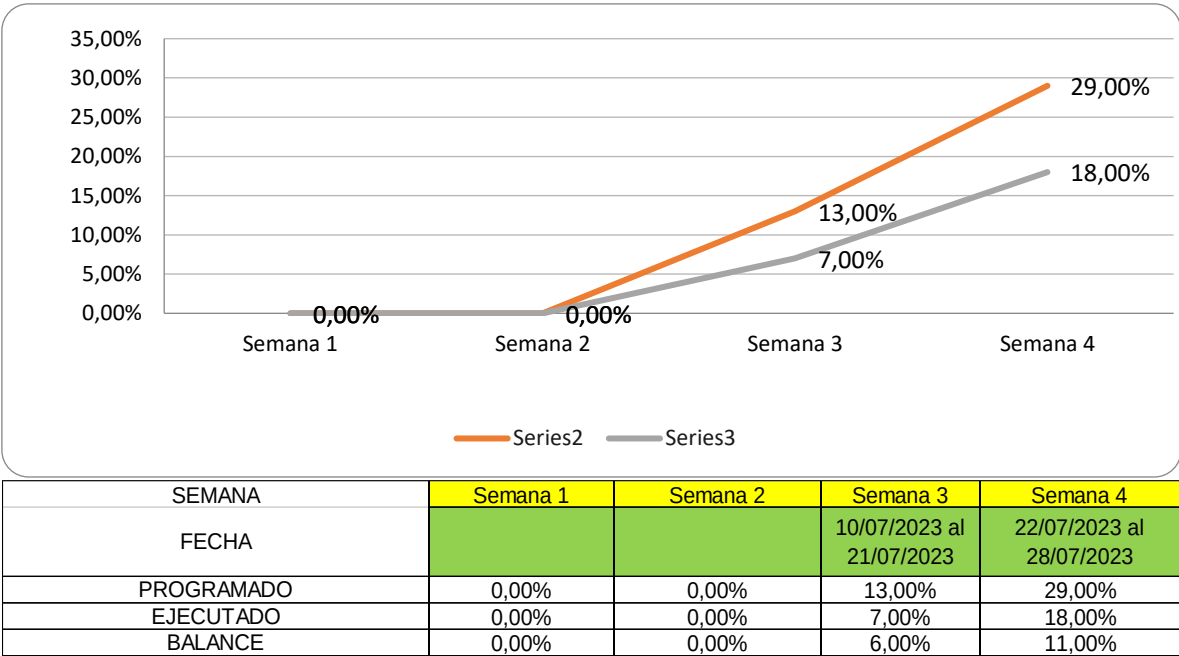
A la fecha se cumplen al 100% las obligaciones exigidas en el contrato, se cuenta con los residentes, los cuales cumplen con los requerimientos mínimos exigidos y la información administrativa también se encuentra completa.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

A la fecha no se cuenta con ninguna sede entregada en su totalidad, esto se debe principalmente a la falta de claridad en las actividades a ejecutar en cada una de ellas.

- Porcentaje de ejecución física del contrato:

A continuación, se presenta el gráfico de avance de obra real y programado vs tiempo y la tabla que contiene los datos



3. Otros aspectos relevantes:

Se solicita al contratista la entrega total de la documentación pendiente.

a. Cumplimiento del cronograma:

Durante el mes previo a el presente informe se debió avanzar un 28% sin embargo el avance real fue de 18% esto representa un atraso relativo del 36% lo que significa un atraso total del 11% el cual se considera recuperable siempre y cuando se entreguen cantidades y prioridades claras por parte de la supervisión ya que tanto el cronograma como las prioridades entregadas tienen una gran tasa de variación.

b. Actas de reunión:

Se realizó la reunión de inicio el día 6 de julio de 2023 donde se definieron los lineamientos a seguir en la ejecución del contrato, a la fecha se han realizado 1 comité de obra:

Acta N°	Fecha	Compromisos	Responsable	Fecha	Cumplimiento
1	6-julio-2023	Enviar cronograma tentativo de obra	Obra	10-julio-2023	Cumplió
		Enviar plan de inversión mensual	Obra	12-julio-2023	No cumplió
2	11-julio-2023	Enviar cronograma actualizado	Obra	11-julio-2023	Cancelado
		Enviar formato de APU a contratista de obra	Interventoría	11-julio-2023	Cumplió
		Envío de prioridades por la supervisión	Supervisión	13-julio-2023	Cumplió
		Envío de informe de actividades ejecutadas previas al ingreso de la interventoría	Obra	17-julio-2023	19-julio-2023
3	28-julio-2023	Reunión lunes 31 de julio 2023			

4. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:

Valor del Contrato	\$ 815.090.909,00
Adiciones	N/A
Total, valor del contrato más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado)	N/A
Pago autorizado del mes	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	29%

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO				Santa Elena	Lusitania	BPP	La Iadera	Dece de octubre	Altavista	San Javier	El limonar	Santa Cruz	San Antonio de Prado	OBRA EJECUTADA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	VALOR UNITARIO	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantid	Valor
3.3	Mantenimiento y limpieza de ventaneria, incluye lavada, sello con silicona y andamios y equipos de trabajo en altura todo lo necesario para su funcionamiento.	M2	12.114,54										50,00	50,00	605.727
3.4.3	Suministro e instalación de vidrio incoloro crudo 6 mm para ventaneria.	M2	194.304,59										2,47	2,47	479.932
4.3	Suministro e instalación de película ANTI SOLAR REFLEXIÓN RAYOS DEL SOL DEL 40% para vidrios, incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento.	M2	156.623,66										2,47	2,47	386.860
5.4	Mantenimiento y Reparación de techo en teja de barro. Incluye retiro de teja existente, reinstalación de la misma, suministro y colocación de teja (del 20%), tabilla (del 20%), impermeabilización con manto de 3mm, fibra de vidrio, barriz en tabilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, cargue y botada de escombros, medido en proyección horizontal para su pago.	M2	101.085,59									18,00	150,00	168,00	16.982.379
5.5	Mantenimiento y limpieza de cubierta en vidrio, incluye lavada, sello con silicona y todo lo necesario para su funcionamiento.	M2	17.306,48								35,39			35,39	612.476
5.6	Mantenimiento y limpieza de cubierta en teja de barro, lamina o concreto, incluye lavada, limpieza de canoas, bajantes y todo lo necesario para su funcionamiento.	M2	11.957,21							199,50	304,04	59,48	160,00	723,02	8.645.242
5.8	Suministro y colocación de ruanas en manto impermeabilizado termosellado de 3mm, incluye imprimante, desarrollo 33 cm	ML	32.410,32							22,50		71,71		94,21	3.053.376
5.10	Suministro, instalación y aplicación de impermeabilizante elastico de poliuretano, incluye preparación de la superficie y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	130.506,61				100,00							100,00	13.050.661
6.1	Suministro y colocación de Sanitario (para discapacitados) bajo consumo, incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	1.071.271,24						2,00					2,00	2.142.542
6.2	Suministro y colocación de Sanitario bajo consumo, a color. Incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	711.532,41			1,00	1,00		2,00					4,00	2.846.130
6.5	Desdstrucción y limpieza de tubería sanitaria o aguas flujas diámetro de 1 1/2" a 4" incluye el operario, maquinaria de sonda eléctrica y todos los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.	HORA	231.828,19		2,00	3,00	16,00							21,00	4.868.392
7.7	Retiro de aduquin.	M2	14.395,85				4,00							4,00	57.583
7.8	Demolición de enchape cerámico, en piedra o mármol, de revoque y otros recubrimientos, incluye botada de escombros.	M2	8.259,91				0,48		3,00					3,48	28.744
7.9.3	De 0.00 a 2.00 mts. de profundidad. A mano	M3	53.728,76				1,80							1,80	96.712
7.10	Construcción de llenos compactados con arenilla, para brechas, apiques y zonas abiertas, y para al rededor de estructuras	M3	83.621,77				1,80							1,80	150.519
9.3	Enchape en baldosín a color incluye Listelo, pegador, varilla de PVC internatex en la parte superior y en cambios de dirección, lechada con boquilla (con-color), crucetas plásticas de 2 mm. color a definir por la interventoría.	M2	117.290,75						3,00					3,00	351.872
9.8	Mantenimiento, limpieza y pintura de ruanas y canoas, incluye pelada, aplicación de anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo imperpete sellada o masillado, interior y exterior de la canoa. Color a definir por el interventor	ML	25.173,06	98,70						58,50	196,58	79,41		433,19	10.904.718
12.1	Suministro e instalación lava escobas prefabricado de 0,40 x 0,40 m., incluye desague y conexión a red A.N. de lavamanos; reubicación salida de 4-1/2" para lave, canchas, empalmes, accesorios de pvc-s y resanes.	ML	673.379,48				1,00							1,00	673.379
12.5	Desmonte y reinstalación de aparato sanitario, incluye emboquillado con cemento blanco.	UN	117.133,42			2,00	2,00							4,00	468.534
12.17	Suministro, transporte e instalación de láminas de policarbonato 4 mm., incluye perfilado en aluminio plano para conformación de marcos. Sellamiento con silicona de bordes.	M2	248.505,35							2,70				2,70	670.964
13.43	Mantenimiento de orinales, lavamanos o sanitarios, incluye cambio de lav de abasto, empalmes, arco y puesta en funcionamiento.	UN	87.083,07			8,00	3,00							11,00	957.914
13.62	Suministro, transporte e instalación mantos granilados 3.5 m.m., para cubiertas, incluye desmonte de teja de barro, acopio de tejas y material recuperado dentro de las instalaciones de la biblioteca. Mortero 1:4 en los puntos necesarios: emboquillados, caballetes. Reparación tabillas en mal estado (20% del área).	M2	127.438,64	84,42							53,39			137,81	17.561.809
GUÍA INICIAL DE PRECIOS				62.440.411	13.242.951	463.656	2.337.948	5.898.458	13.050.661	3.942.250	5.258.284	15.999.906	6.853.832	18.548.512	85.596.468,32
ADMINISTRACION				22,62%	14.124.021										19.361.921,13
UTILIDAD				4,50%	2.809.818										3.851.841,07
TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA				79.374.250											108.810.230,53



Arq. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
Representante Legal
Esp. Gerencia de proyectos

	CONTRATO (Con requerimiento de garantía)	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	---	--

CONTRATO N° 0941 DE 2023
CM - 01 -2023

CONTRATISTA:	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S.
NIT:	900.686.385-9
OBJETO:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP.”
VALOR:	OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$81.464.034) IVA INCLUIDO DEL 19%.
DURACIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

ANGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.480.068, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en su carácter de Director General, en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por las contenidas en los actos de nombramiento y/o posesión, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.019.013.695, en calidad de Representante Legal de la sociedad **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S CON NIT. 900.686.385-9**, y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.
2. Que la Biblioteca desde 1952 viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento. Razón por la cual resulta necesario garantizar la operación de la

	CONTRATO (Con requerimiento de garantía)	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	---	--

infraestructura física realizando entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos.

3. Que el contrato resultante, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín del Contrato Interadministrativo N° 4600096285 de 2023, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo para apoyar la gestión del sistema de bibliotecas públicas de Medellín y de sus procesos de proyección de servicios de Lectura, Biblioteca y Patrimonio, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”.

4. Que actualmente la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se encuentra adelantando un proceso de licitación pública para la contratación del “Mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y la Biblioteca Pública Piloto”

5. Que de conformidad con el objeto del proceso, el contrato que surja de ese proceso de licitación pública, de conformidad con el artículo 32 numeral 1 de la ley 80 de 1993 se clasifica como un contrato de obra por lo que en aplicación del inciso segundo del numeral 1 de este artículo según el cual *“En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concursos públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto”*; la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica para el para el mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la BPP; con el fin de lograr la adecuada, eficiente y eficaz vigilancia integral del contrato de obra pública.

6. Que por lo expresado, se proyectó la realización del Concurso de Méritos N.1 de 2023 objeto es: **“Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica para el Mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la BPP.”**

7. Que conforme con Ley 80 de 1993, artículos 30 y 32 en su numeral 2; Ley 1150 de 2007, numeral 3° del artículo 2; en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021. De modo que, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post- contractual, es el fundamentado en las normas antes mencionadas, integrantes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, normativa que, en lo no regulado expresamente por ella, remite a la legislación civil y comercial.

8. Que teniendo en cuenta que el objeto a contratar corresponde a servicios especializados que se enmarcan dentro la definición legal de CONTRATO DE CONSULTORÍA, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y lo reglamentado de manera especial en el Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones contenidas en el Decreto 399 de 2021

9. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$81.509.091) IVA INCLUIDO DEL 19%, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 94 del 01 de marzo de 2023.

10. Que el valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta más baja aceptada por la entidad; no obstante, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final en la propuesta económica seleccionada.

11. Que mediante resolución No. **202340089** del 25 de abril de 2023 se realizó apertura del proceso contractual identificado como CM-01-2023, con publicación del cronograma que estableció los términos procesales administrativos.

12. Que atendiendo el respectivo cronograma contractual, el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 08 de mayo de 2023 a las 03:00 p.m.; donde las siguientes empresas allegaron sus propuestas:

LISTA DE OFERTAS			
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CM-01-2023_CBK	CUBIKO SAS	Oferta en evaluación	8/05/2023 2:03 PM
OFERTA CON SORCIO 2023	CONSORCIO 2023	Oferta aceptada	8/05/2023 10:15 AM

13. Que el 19 de mayo de 2023, se realizó publicación de informe inicial de requisitos habilitantes en laplataforma de Colombia Compra Eficiente. Donde se presentó el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	Habilitado / Subsananar
1	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS CON NIT. 900.686.385	SUBSANAR
2	CONSORCIO 2023	SUBSANAR

14. Que con base en el informe inicial de evaluación, en las subsanaciones realizadas y en la habilitación de las propuestas presentadas, se evaluaron los criterios de calificación mediante informe final y complementario publicado el 29 de mayo de 2023, con el siguiente resumen:

ITEM	PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSORCIO 2023	67.5	10	1	20	1	0.25	0.25	100
2	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	67.4	10	1	20	1	0.25	0.25	99.9

15. Que posterior a la publicación del informe final y complementario, la Entidad recibió observación por parte del proponente CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS el día 29 de mayo de 2023; al cual le dio respuesta el día 31 de mayo de 2023 a través de documento nombrado como “RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ALCANCE A INFORME FINAL Y COMPLEMENTARIO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° 1 DE 2023”; donde se consolido el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ITEM	PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSORCIO 2023	67.5	10	1	20	1	0.25	0.25	100
2	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	22.47	10	1	20	1	0.25	0.25	54.97

16. Que con fundamento en lo anterior y en los informes de evaluación presentado, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos, de la siguiente manera:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos N° 01 de 2023, al proponente **CONSORCIO 2023**, cuyo representante legal es el señor GABRIEL OQUENDO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.400.784; cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP”**.

17. Que el día 31 de mayo de 2023 se realizó y publico el acto administrativo de adjudicación numero 202340129, adjudicando el proceso CM-01-2023 al proponente: CONSORCIO 2023.

18. Que el día 31 de mayo siendo las 4:51 PM, se recibe por medio de la plataforma Secop 2 comunicación enviada por el proponente CUBIKO S.A.S, en donde observa el informe de evaluación final en algunos de sus componentes jurídicos y técnicos.

19. Que una vez verificadas las observaciones allegadas por parte del comité evaluador del proceso CM-01-2023, el comité evaluador acepta algunas de las mismas, y conforme a esto se hace necesario sanear el proceso de manera que se pueda retrotraer hasta el informe inicial de requisitos habilitantes con el fin de solicitar las subsanaciones, aclaraciones, dudas e inquietudes que la Entidad por error involuntario no advirtió inicialmente y proceder con la evaluación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

20. Que el día El día 05 de junio de 2023 se publica la Resolución número 202340132 por medio de la cual, se revoca el acto administrativo de adjudicación número 202340129 del 31 de mayo de 2023 y se realiza el saneamiento de un vicio en el procedimiento en el proceso de Concurso de Méritos N°01- 2023, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP”**.

21. Que el día 13 de junio de 2023, se publica el informe final de evaluación que arroja el siguiente resultado:

ÍTE M	PROPONEN TE	Experienc ia del Proponen te	Equipo de trabajo (Persona l Clave Evaluabl e)	Factor de sostenibilid ad	Apoyo a la industri a nacion al	Vinculació n de personas con discapacid ad	Emprendi mientos y empresas de mujeres	Mipy me	PUNTOS OBTENID OS
1	CUBIKO OBRAS Y CONSULTOR ÍA SAS	67.5	10	1	20	1	0.25	0.25	100
2	CONSORCIO 2023	0	0	0	0	0	0	0	0

22. Que el comité evaluador, atendiendo a lo descrito en el numeral anterior, recomendó adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección al proponente **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S. con NIT. 900686385-9**, cuya representante legal es la señora ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.019.013.695; con una oferta económica por valor de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$81.464.034) IVA INCLUIDO DEL 19%.

	CONTRATO (Con requerimiento de garantía)	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	---	--

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica para el mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la BPP”.

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica, del contrato de obra resultante de la Licitación Pública 01 de 2023 dando cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones de los numerales **1.2.1.1** y **2.5** del estudio previo; con el fin de realizar el seguimiento, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento de su objeto.

Las actividades del contrato de obra objeto de interventoría se enfocan en el mantenimiento de las unidades de información del SBPM y la BPP de conformidad con las actividades correspondientes al componente de obra del contrato que incluye las siguientes actividades:

- Acabados y accesorios
- Cerrajería
- Carpintería de madera
- Carpintería metálica
- Cortinas
- Películas de vinilo
- Cielo falso, cubiertas y similares
- Pinturas, estucos y similares
- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones hidrosanitarias y aparatos sanitarios
- Obras civiles
- Mampostería,
- Revoques y enchapes
- Instalación de pisos, granos; mantenimiento: pulida y brillada

CLÁUSULA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: para la supervisión integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y el Manual de supervisión de la Entidad, se hará delegación por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

PARÁGRAFO. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión contractual tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del mismo, que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones y/o actividades de orden técnico, administrativo, jurídico (legal), financiero y contable que a continuación se describen:

1. Obligaciones y/o actividades técnicas: En el aspecto técnico, es deber del interventor, entre otros:

- a) Realizar visita previa a los sitios de la obra y/o mantenimiento o de ejecución del contrato, en compañía de quienes realizaron los presupuestos y los diseños con el fin de conocer las características del sitio, su ubicación, vecindades y accesos, áreas de trabajo y de almacenamiento y todas las demás condiciones de la obra, los servicios domiciliarios y aspectos de ocupación.

	<p align="center">CONTRATO (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	--	---

- b) Conocer plenamente el objeto del contrato de mantenimiento, los sitios o áreas donde habrá de ejecutarse el contrato, las especificaciones técnicas, topográficas y arquitectónicas, con el fin de constatar la total coordinación entre ellos, para su debida aplicación en la ejecución del objeto del contrato.
- c) Verificar que las cantidades de obra del contrato y las especificaciones particulares del proyecto estén debida y completamente definidas.
- d) Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en Estudios Previos y Pliegos de Condiciones, planos y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato de obra, teniendo en cuenta que en caso de discrepancias prevalecerá lo establecido en los Estudios Previos o Pliegos de Condiciones.
- e) Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato, dentro de término establecido en el contrato.
- f) Exigir y recibir del contratista, para efectos de revisión y control, la actualización de la programación de las obras de mantenimiento, previo a la suscripción del acta de inicio.
- g) Exigir y recibir del contratista copias de las matrículas de los profesionales que de acuerdo con el Pliego de Condiciones y/o la propuesta presentada por el contratista, laboren para éste en la ejecución del contrato, y verificar que los mismos, cumplan con los requisitos exigidos y ofrecidos.
- h) Supervisar, orientar, programar y realizar seguimiento al personal auxiliar para ejercer las funciones de Interventoría de la obra y/o mantenimiento.
- i) Efectuar, dentro del transcurso de la ejecución de la obra y/o mantenimiento, mediciones periódicas de los ítems ejecutados, las cuales deberá hacer constar en el Diario de Medidas, discriminando fechas, especificación del ítem medido, su ubicación en la obra de mantenimiento (identificando ejes de construcción), unidad y cantidad medida. Con base en estas medidas deberá efectuar cortes mensuales o quincenales de la obra y/o mantenimiento.
- j) Elaborar, con base en los cortes mensuales o quincenales de obra y/o mantenimiento, las actas de recibo parcial de obra y/o mantenimiento y todos los hechos que sucedan en su ejecución, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista.
- k) Elaborar, con base en los cuadros para reajustes automáticos o revisión de precios, cuando a ello hubiere lugar, las actas correspondientes, en las cuales se haga constar el valor de éstos y el del acta de recibo correspondiente, la cual será suscrita conjuntamente con el contratista, el ordenador del gasto o de su delegado.
- l) Exigir para la ejecución de la obra y/o mantenimiento o del contrato, materiales, mano de obra y elementos de primera calidad que estén conformes con las normas y especificaciones establecidas cantidades de obra, pliego de condiciones y propuesta que hayan servido de base para la adjudicación del contrato objeto de interventoría.
- m) Exigir la aplicación estricta de todas las normas técnicas y reglamentaciones exigidas por la entidad u organismo que regule la materia aplicable al objeto del contrato.
- n) Exigir el total cumplimiento de las especificaciones técnicas para todos los ítems de la obra, así como las que aparezcan en los planos constructivos, toda vez que obras mal ejecutadas no podrán ser recibidas.
- o) Aprobar o improbar la iniciación o terminación de los ítems contratados, teniendo en cuenta, además, la programación establecida para los trabajos y su secuencia técnica.
- p) Ordenar la remoción y reemplazo de obra y/o mantenimiento mal ejecutado o no aprobado, fijando para el efecto un plazo determinado mediante comunicación escrita.

	<p align="center">CONTRATO (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	--	---

- q) Verificar que el contratista cuente con todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de la obra, brindando así seguridad a quienes allí laboran y ocasionalmente transitan por los alrededores de la obra.
- r) Autorizar lo necesario para que la ejecución de los trabajos se lleve a cabo sin perjuicios para terceros.
- s) Exigir el total cumplimiento de la programación de la obra y/o mantenimiento, con facultades para recomendar a la Biblioteca Pública Piloto para América Latina modificaciones cuando por razones técnicas o dadas la naturaleza del contrato, se haga necesario, sin cambiar el plazo inicial o el adicionalmente pactado en el contrato.
- t) Resolver las consultas que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la marcha de la obra se presentaren dudas o diferencias que no puedan ser resueltas en la obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas, deberán ser aclaradas con la BPP, con la anticipación suficiente con el fin de no entorpecer la ejecución contractual.
- u) Presentar a la BPP la justificación que indique la realización de mayor cantidad de obra, obras complementarias o adicionales estipulando, el plazo adicional que pueda ser requerido para la ejecución de las mismas.
- v) Suscribir, en el evento de presentarse obras extras o adicionales, en forma conjunta con el contratista, actas donde consten los precios para los ítems cuyos valores no aparezcan en la propuesta inicial, respaldadas por los respectivos análisis de precios unitarios y remitirlos como parte integral de los estudios que presenten para la aprobación de la BPP.
- w) Realizada y legalizada la adición presupuestal el interventor podrá autorizar la ejecución de las obras que hayan sido contratadas adicionalmente.
- x) Ejercer un control de calidad de materiales, de mano de obra y de los elementos que se vayan a utilizar en la construcción de la obra adicional.
- y) Realizar los estudios que determinen el valor de las obras, actividades y/o trabajos adicionales, según los criterios que establezca el contrato, dicho estudio debe remitirse para la respectiva revisión de la BPP.
- z) Elaborar durante la marcha del contrato el cuadro de liquidación del mismo según su avance, discriminando los ítems y cantidades ejecutadas, de acuerdo con lo especificado en cada acta.
- aa) Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
- bb) Elaborar cuando se requiera solicitud de suspensión temporal del contrato que surja por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la cual debe justificarse y ser revisada por la BPP. Una vez recibida la comunicación de aprobación, proceder a suscribir conjuntamente con el contratista y el ordenador del gasto, un acta denominada de suspensión temporal, previo sometimiento del asunto ante el respectivo comité de evaluación y seguimiento.
- cc) Elaborar acta de reinicio de obra, suscrita por el contratista y la BPP, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- dd) Exigir al contratista al finalizar la obra o la ejecución del contrato, actualizar las pólizas de estabilidad o calidad del bien o servicio, según el caso, ampliación de salarios y prestaciones sociales, si fuese necesario, para la aprobación por parte de la BPP.

	<p align="center">CONTRATO (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	--	---

ee) Firmar en compañía de la BPP el acta de liquidación final del contrato, dejando constancia de las reclamaciones que se presenten y de los asuntos que no se hubiesen podido superar de común acuerdo entre las partes del contrato.

ff) Remitir información de todo acto relacionado con el contrato, en especial de aquello que pueda afectar el correcto y oportuno desarrollo del mismo, al ordenador del gasto.

2. Obligaciones y/o actividades administrativas: En el aspecto administrativo, el interventor deberá:

- a)** Realizar la vigilancia sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito.
- b)** Elaboración de informes: le corresponde al interventor, en cumplimiento de sus obligaciones preparar los informes, tanto en lo relativo a la ejecución física, como a la ejecución financiera. Todos los informes de seguimiento, avance y demás aspectos relevantes referidos al contrato deben reposar en la carpeta original del contrato, la cual se custodia en el archivo de gestión documental de la BPP.

Entre estos informes se destacan:

✓ **INFORMES PARCIALES:**

Estos informes describen el estado actual y presenta las recomendaciones para la efectiva ejecución del Contrato.

Los informes parciales deben ser presentados por el interventor, especificando las actividades establecidas en el contrato, las modificaciones implementadas, los bienes suministrados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios. Todo esto, con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista de obra en lo referente a las diferentes actividades y acuerdos establecidos en el contrato para el periodo de tiempo presentado en el informe.

Adicionalmente, en caso de requerirse, en este informe se debe incluir el seguimiento ambiental, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos y alcances ambientales adquiridos por el contratista de obra.

El informe parcial debe contener de manera concisa y precisa la información que permita conocer suficientemente el estado y avance del contrato.

Aspectos financieros que deben relacionarse en el informe parcial:

- Estado y avance del contrato, entrega de obras, especificando la cantidad, volumen, calidad y demás condiciones, nivel de ejecución presupuestal, y los atrasos con respecto a la programación establecida en caso de presentarse.
- El estado del contrato en el ámbito financiero y presupuestal facturado mensual, estado de avance financiero.
- Trabajos ejecutados: descripción general de las actividades ejecutadas, estado de avance en términos porcentuales y monetarios y de unidades físicas, modificaciones del contrato en cantidades, precios unitarios (en caso de requerirse).
- Cumplimiento del contratista de sus obligaciones con relación al pago de seguridad social Integral y parafiscal. Igualmente, la verificación de su compromiso con respecto al personal mínimo de trabajo propuesto.
- Permanencia, estado y utilización del equipo técnico ofrecido en la propuesta.
- Retrasos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.
- Comentarios, conclusiones y recomendaciones.
- Aspectos técnicos que deben relacionarse en el informe parcial:
- Modificaciones, problemas y soluciones adoptadas.
- Control de calidad: cuadro resumen de calidad y estado de entrega y recibo de los productos y servicios.

	<p align="center">CONTRATO (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	--	---

- Desarrollo del contrato y comportamiento según la programación.
- Aspectos administrativos que deben relacionarse en el informe parcial:
- Aspectos varios: registros fotográficos cuando sea procedente, registro del estado del tiempo, actas, anexos e información adicional relacionada con el proyecto.
- Requerimientos de autoridades ambientales, administrativas y judiciales.
- Síntesis de quejas y trámite dado a las mismas.
- Comentarios y conclusiones.

En los aspectos anteriormente referenciados deben especificarse y estudiarse los puntos críticos o relevantes para el desarrollo adecuado del contrato.

✓ INFORME FINAL:

Una vez terminada o recibida la obra, la interventoría, debe elaborar un Informe que haga memoria descriptiva del mismo. El informe final de interventoría debe contener una relación mínima de documentos y anexos, además de lo que el ordenador del gasto considere pertinente. El informe final debe contener como mínimo:

- Datos completos del contratista y supervisor o interventor, según sea el caso (nombre, teléfono, e-mail y dirección).
 - Identificación del contrato, de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y sanciones que tenga el contrato.
 - Relación de la garantía única, y certificado de modificación si se realizaron prórrogas o adiciones.
 - Memoria descriptiva de la evolución y desarrollo del contrato.
 - Actas de terminación, entrega y recibo final de obra, pago final, modificaciones, tanto en ítems como en precios unitarios.
 - Descripción de los trabajos de especificaciones técnico-constructivas, diseño del pavimento u obra, sección típica de la estructura de diseño, situaciones técnicas encontradas, procedimientos aplicados, relación de metas físicas ejecutadas.
 - Registro fotográfico, antes, durante y a la terminación de la obra.
 - Original de la bitácora de obra.
 - Antecedentes y descripción general de la obra.
 - Proceso de construcción: rendimiento del personal, equipos y materiales utilizados. Cantidades de obras ejecutadas, relación de metas físicas ejecutadas y no ejecutadas, porcentajes de obra ejecutada y por ejecutar, ensayos realizados.
 - Costos de construcción por ítem y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total.
 - Actas suscritas.
 - Informe final de aspectos ambientales.
 - Todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte del interventor, o los que en particular sean requeridos por el ordenador del gasto.
 - Todos los documentos que se generen en desarrollo del contrato deben estar numerados y fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos si los hay. Además, deben estar acompañados de sus soportes y estar archivados en la carpeta del contrato.
 - Todas las actas que surjan en el desarrollo del contrato serán elaboradas por el interventor y serán suscritas por él, el contratista y el ordenador del gasto (cuando así sea requerido). Las actas serán numeradas en forma consecutiva; elaboradas y fechadas el mismo día en que sucede el evento.
 - Los recibos parciales del objeto contratado se consideran realizados a satisfacción: por lo tanto, el interventor es responsable frente a la BPP por los recibos que realice, sin eximir al contratista de sus responsabilidades, por los daños o perjuicios ocasionados en el evento de deficiencia o fallas en parte o en todos los trabajos consignados en actas de recibo parcial.
- c) El interventor deberá verificar que en la carpeta del contrato se encuentren como mínimo los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen:

	<p align="center">CONTRATO (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	---	---

- Contrato debidamente legalizado, con todos sus antecedentes.
 - Cronograma de actividades.
 - Acta de inicio.
 - Actas de suspensión y reinicio, cuando sea el caso.
 - Comunicaciones a la Compañía Aseguradora o al Garante sobre el inicio del contrato, suspensión o reinicio del mismo.
 - Documentos soporte de prórroga, adición o modificación del contrato, al igual que las pólizas actualizadas de acuerdo a las modificaciones presentadas.
 - Documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales.
 - Informes interventoría.
 - Informes de ejecución del contratista de acuerdo con la periodicidad pactada en el contrato.
 - Acta de terminación.
 - Acta de Liquidación (en los casos que aplique).
 - Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios para la vigilancia y seguimiento del contrato.
- d) Estudiar y tramitar las reclamaciones presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato. Así mismo, recomendar las posibles soluciones y contestar a la mayor brevedad posible evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25, numeral 16, de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva.
- e) Elaborar y presentar al ordenador del gasto los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
- f) Verificar y hacer seguimiento al avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para lograr la ejecución oportuna del proyecto, el interventor, según sea el caso, exigirá al contratista el Inicio de los trabajos en las fechas previamente programadas, controlando en forma permanente el avance del mismo; Para ello, debe revisar, aprobar y complementar el programa de trabajo con el contratista.
- g) Imprevistos o gastos contingentes: dirimir de manera ágil y oportuna las situaciones tendientes a restablecer el equilibrio económico, así como las reclamaciones por la causación de posibles imprevistos que se puedan presentar en el desarrollo de la actividad contractual hasta la etapa de liquidación del contrato.
- h) En caso de que se requiera y apruebe por parte de la Supervisión contractual el cambio del director de interventoría, se deberá proceder a suscribir un informe de entrega mediante acta de empalme, suscrito entre el interventor saliente y el entrante, en la que se consignarán todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, sociales y demás de relevancia en la ejecución contractual.
- i) Verificar que el contratista mantenga el personal profesional, técnico, operativo y administrativo de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta.
- j) Al momento de elaborar el acta de inicio, se deberá consignar una relación del personal que se destinará por parte del contratista, su remuneración y constancias de afiliación a la seguridad social.
- k) Presentar por escrito al contratista las observaciones y recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del objeto contractual, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual.
- l) Una vez ocurrido un siniestro, el interventor, según sea el caso, informará por escrito y de inmediato o a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia, al ordenador del gasto, para que inicie las acciones correspondientes, contando para ello con la asesoría del área jurídica y del área administrativa y financiera de la entidad.

	<p align="center">CONTRATO (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	---	---

- m) Verificar las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales.

3. Obligaciones y/o actividades financieras y contables: En el aspecto financiero y contable, corresponde al interventor:

- a) Ejercer seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, contable y presupuestal que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito.
- b) Supervisar y verificar, según sea el caso, lo relacionado con las inversiones de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten sobre costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.
- c) Realizar seguimiento al estado financiero del contrato y del registro de las operaciones efectuadas con los saldos del mismo, así como de las modificaciones financieras que surjan dentro de su desarrollo, requiriendo periódicamente información sobre estos aspectos al contratista.
- d) Adelantar el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato a través de un cuadro de control financiero, en el que describirá las actas financieras que se ha tramitado durante la ejecución del contrato, el monto gastado, la cantidad de presupuesto sobrante y la cantidad de obras.
- e) Comunicar veraz y oportunamente al ordenador del gasto, por intermedio del área financiera, la liberación de los dineros que no serán utilizados en la ejecución del contrato correspondiente.
- f) Conocer las reservas presupuestales existentes, e informar oportunamente sobre las necesidades de adiciones al valor y el plazo contractual, si es el caso.
- g) Cuantificar en los informes de interventoría, las labores realizadas durante el período a cancelar, con base en ello, restará los valores a pagar al contratista cuando ello fuere pertinente.
- h) Cuando sea preciso la adición del valor contractual, el interventor deberá gestionar el certificado de disponibilidad presupuestal que ampare la correspondiente modificación del valor, así como apoyar en el trámite de su aprobación y legalización.
- i) En eventos en que se presenten situaciones excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas, que requieran reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos a los contemplados en los contratos, el interventor dará traslado de las peticiones al ordenador del gasto para decidir conjuntamente al respecto, dentro de sus competencias legales y contractuales y realizar las modificaciones contractuales a que haya lugar

4. Obligaciones y/o actividades jurídicas (legales): Dentro de las actividades de carácter legal, corresponde al interventor:

- a) Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente.
- b) Adelantar, según sea el caso, la verificación y seguimiento a los aspectos jurídicos del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.
- c) Cumplir y hacer cumplir los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta presentada y las cláusulas contractuales.

	<p align="center">CONTRATO (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	---	---

- d) Verificar la existencia en el expediente contractual y en la plataforma del SECOP 2 de la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la ejecución del mismo, así como las actualizaciones de pólizas y demás garantías contractuales.
- e) Informar al ordenador del gasto y al Comité de Orientación y Seguimiento – COS –, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones o a la declaratoria de caducidad administrativa, de acuerdo a su justificación y evaluación, previo procedimiento legal establecido
- f) Informar por escrito al ordenador del gasto y al COS sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e Interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato, previo procedimiento legal establecido.
- g) Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan posible incumplimiento del Contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas o declaratorias de incumplimiento total o parcial, al mismo tiempo se deberá remitir copia a la Compañía Aseguradora o al garante.
- h) Requerir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo o de prestación de servicios, planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales u honorarios y demás conceptos durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.
- i) Revisar y hacer seguimiento a la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y las modificaciones correspondientes.
- j) Adelantar los trámites necesarios tendientes a la liquidación del contrato, dentro del término pactado en el mismo o en la normatividad vigente. Si se vence el plazo para la liquidación bilateral y posteriormente unilateral, el supervisor o interventor debe solicitar a la entidad la liquidación por vía judicial, bilateral o unilateral dentro de los términos legales.
- k) Exigir al contratista al finalizar la ejecución del contrato, adecuar la póliza de estabilidad de la obra.
- l) Gestionar la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de interventoría, hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal.
- m) Notificar a la Compañía Aseguradora o Garante cualquier modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo: Notificar por escrito a la asegurada los hechos no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso primero del artículo 1058, del Código de Comercio signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. (Artículo 1060 C.C.).
- n) Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

5. Obligaciones de Carácter General:

- 1. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
- 2. Presentar la factura o documento de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato y en los plazos establecidos.
- 3. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.16. Del Decreto 1072 de 2015 -en lo relacionado con el Sistema General de Riesgos Laborales.

	<p align="center">CONTRATO (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	--	---

4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios y demás normas que apliquen.
6. Cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la afiliación y cotización al Sistema de Riesgo laborales, y otras normas que las deroguen adicione o modifique, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003.
7. Garantizar que todo el personal vinculado con el contrato cuente con sus respectivos elementos de protección personal (EPP) necesarios de acuerdo con la magnitud de los riesgos y las tareas que se desarrollen para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.
9. Responder por todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su personal, contratistas y terceros, así como el personal visitante o transeúnte, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista. El supervisor del contrato podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades objeto del contrato si por parte del contratista existe el incumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o solicitud de ampliación del plazo de ejecución.
10. Aplicar el protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Pública Piloto.

5.1. Productos: El interventor deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Biblioteca Pública Piloto, informes que contenga:

- ✓ Actividades realizadas por el interventor en la obra o relacionadas con el contratista de obra.
- ✓ Actividades realizadas en las obras y control de cronograma, el cual deberá contener como mínimo: avance físico y financiero de obra, registro fotográfico, certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra, y cualquier otro informe que le sea solicitado por la BPP con relación al contrato de obra.
- ✓ Reportes de novedades laborales tales como retiro de trabajadores, con los respectivos certificados de paz y salvos.
- ✓ Correspondencia
- ✓ Informe técnico de asesorías especializadas
- ✓ Actas de comité
- ✓ Actas de vecindad
- ✓ Ensayos de laboratorio
- ✓ Informes y conceptos
- ✓ Bitácora de obra

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA:

1. Cancelar el valor previsto y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Ejercer supervisión oportuna y suministrar la información que se requiera, para la ejecución adecuada de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y el suministro de los servicios y productos requeridos.

	CONTRATO (Con requerimiento de garantía)	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	---	--

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$81.464.034) IVA INCLUIDO DEL 19%.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Pagos parciales, mes vencido luego de la presentación de la factura de cobro con los respectivos soportes; el informe de ejecución correspondiente a las actividades realizadas y/o productos entregados; y el correspondiente certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar paz y salvo de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF; Sistema Nacional de Aprendizaje - SENA), para cada pago que se efectúe. Lo anterior, en pagos parciales, de acuerdo con las entregas efectuadas y de conformidad con la forma de pago pactada y/o el cronograma de actividades y/o productos.

En el evento de no ejecutar las actividades de conformidad con el Cronograma establecido y/o con las obligaciones contractuales, se podrá considerar incumplimiento del contrato previo procedimiento correspondiente; la Entidad no estará obligada a recibir a satisfacción la actividad o producto entregado con extemporaneidad, y se surtirá **el proceso para la respectiva imposición de multas/clausula penal, según sea el caso.**

PARÁGRAFO PRIMERO. CRUCE DE CUENTAS: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA BIBLIOTECA, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas; así como otras acreencias a su cargo y en favor de LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA se obliga a informar al área de Tesorería de LA BIBLIOTECA un número de cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO TERCERO. PAZ Y SALVO CON EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS: para presentar la factura, EL CONTRATISTA acreditará al Supervisor que se encuentra a paz y salvo con cada uno de los trabajadores, prestadores de servicios o asociados, que utilizó en desarrollo del presente contrato, lo cual debe ser certificado por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

CLÁUSULA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las siguientes unidades de información:

SBPM		
#	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Dirección
1	Parque Biblioteca la Quintana	Carrera. 80 # 82 - 60
2	Parque Biblioteca la Ladera	Calle 59 C # 36-30
3	Parque Biblioteca San Javier	Calle 42 C # 95 - 50
4	Parque Biblioteca Belén	Carrera. 76 # 18 A - 19
5	Parque Biblioteca San Cristóbal	Carrera. 131 # 62-15
6	Parque Biblioteca San Antonio de Prado	Carrera. 4 C # 6-206 El Vergel
7	Parque Biblioteca Doce de Octubre	Carrera 80 # 104-04
8	Parque Biblioteca Guayabal	Carrera 65 # 14-115
9	Biblioteca proximidad Palmitas	Calle 20 # 34-105
10	Biblioteca proximidad Santa Elena	Corregimiento de Santa Elena – Parte Central / Vía Medellín – Rionegro No. 62 Calle 10 # 40 este – 62
11	Biblioteca proximidad San Antonio de Prado (Limonar)	Calle 57 Sur 61-02
12	Biblioteca proximidad Robledo	Carrera. 88 C # 76 DD - 20
13	Biblioteca proximidad Floresta	Carrera. 86 # 46-55
14	Biblioteca proximidad Granizal	Carrera. 36 B # 102-54

SBPM		
#	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Dirección
15	Biblioteca proximidad Santa Cruz	Carrera. 48 # 98 A -63
16	Biblioteca proximidad Centro Occidental	Calle 39 D # 112-101
17	Biblioteca proximidad Popular 2	Carrera. 43 # 118-26
18	Biblioteca Ávila	Calle 39 # 38-21
19	Biblioteca Alta Vista	Calle 18 # 103 - 160
20	Biblioteca Poblado	Calle 3B Sur # 29B-56
21	Centro de documentación musical el Jordán	Calle. 65 # 84-17
22	Biblioteca Lusitania	Carrera 109 A # 63b - 321
23	Casa de la Literatura	Calle 65 # 75-86
24	Casa de la Lectura infantil	Calle 51 #45-57
25	Archivo Histórico	Calle 50 #43-64, La Candelaria
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y FILIALES		
#	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Dirección
26	Filial Tren de Papel:	Calle 113 # 70-73
27	Filial Juan Zuleta Ferrer:	Carrera. 49 A # 80-46
28	Filial San Javier la Loma:	Carrera. 124 # 53 B-40
29	Filial San Antonio de Prado:	Calle 9 # 11-16
30	Biblioteca Pública Piloto central y Torre de la memoria:	Carrera 64 # 50-32

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas:

1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad o la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; pero su ejecución sólo podrá iniciarse cuando se haya efectuado el registro presupuestal pertinente, se hayan presentado y aprobado las garantías contractuales y se suscriba el acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO. PLAZO DE LEGALIZACIÓN: una vez entregado el contrato, EL CONTRATISTA, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para realizar la suscripción con todos los documentos solicitados para su legalización.

PARAGRAFO SEGUNDO. GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: los gastos de legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA: gastos relativos a la constitución de las garantías requeridas y a la publicación del contrato, sin perjuicio de los demás costos, gastos, e impuestos que el presente contrato pueda causar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura de riesgos: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía, en la que figure como asegurada y beneficiaria la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América latina, la BIBLIOTECA verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en todo caso, serán del siguiente modo:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	Amparo de cumplimiento: Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	X

	CONTRATO (Con requerimiento de garantía)	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	---	--

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
		sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.			
Incumplimiento de las condiciones y/o especificaciones de carácter técnico, respecto de los productos y/o servicios prestados con ocasión de la ejecución contractual. (Deficiente calidad de los servicios prestados y/o de los productos y/o estudios entregados).	20% del valor del contrato.	Amparo de Calidad: Se garantiza la obligación del Afianzado, de ejecutar el objeto contrato y de entregar los productos y/o servicios integrantes del objeto, con las especificaciones técnicas establecidas, según lo solicitado contractualmente.	Contratista	Vigencia del contrato y 5 años más.	X
Incumplimiento en el pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato.	Amparo de pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales: Se garantiza la obligación del Afianzado, de cumplir con sus obligaciones laborales y con otras derivadas de éstas; como aportes al sistema integral de seguridad social y obligaciones de salud y seguridad en el trabajo. Ello frente al personal que emplee para la ejecución del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y 3 años más.	X

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAONTRACTUAL:					
Ocurrencia de eventos que lesionen o dañen a terceros en su persona y/o en sus bienes.	De 200 SMLMV. (Ver artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015).	Predios, Labores y Operaciones: Se garantiza la obligación del Afianzado, por la responsabilidad que se le pueda imputar por la ocurrencia de eventos relacionados con la ejecución contractual, que lesionen o dañen a terceros en su persona y/o en sus bienes, y/o que causen perjuicios susceptibles de ser valorados económicamente.	Contratista	Por el término de duración del contrato.	X

PARÁGRAFO PRIMERO. INDEMNIDAD DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA mantener las garantías otorgadas, indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

	CONTRATO (Con requerimiento de garantía)	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	---	--

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta sanción se impondrá mediante Acto Administrativo motivado, en el que se expresarán las causas que dieron lugar a ella.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA; no obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta sanción se adelantará mediante proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, ésta pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA. No obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento del mismo, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 94 del 01 de marzo de 2023, del presupuesto general de la Biblioteca, con asignación a los rubros presupuestales 2320202008030304 y 2320202008030303 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE, de la presente vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA BIBLIOTECA en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o reglamentario.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. NORMATIVA APLICABLE: en materia de inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato y de cláusulas excepcionales al derecho común sobre Terminación, Interpretación y Modificación Unilaterales, de Sometimiento a las Leyes Nacionales y Caducidad, el presente contrato se regirá íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios, y demás normas sobre la materia. En todo lo demás se rige por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS: antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y a la normativa vigente.

	CONTRATO (Con requerimiento de garantía)	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	---	--

CLAUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES: las notificaciones que cualquiera de las partes desee hacer a la otra, deben formularse por escrito a las siguientes direcciones: las consignadas en los certificados de la Cámara de Comercio, y en los documentos adjuntos que son parte de este contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA BIBLIOTECA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 en la Convención Belem Do Para, en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política de Colombia, todos los contratistas de BPP y sus proyectos se obligan a respetar, a garantizar, a promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: para todos los efectos, se entenderá para las partes, como domicilio el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

“La fecha del presente contrato corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP 2”.

“El contrato se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP 2”.

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Contratista Apoyo Gestión Jurídica 

Revisó/ Aprobó: Ruth Esteyda Palacios Ríos – Secretaria General 

Aprobó: Ángel Ovidio González Álvarez - Director General 

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años	ACTA DE INICIO	F-GJC-01 Versión 01 Fecha: 2016/04/15
---	-----------------------	---

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) N°. 2023 - 0941
(CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01-2023)

ENTRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMERICA LATINA Y CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S. NIT 900.686.385-9

El 28 de junio de 2023, **ALEXANDRA PARRA ZAPATA**, actuando como supervisora delegada y **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.013.695 en calidad de Representante Legal de la empresa **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S.**, con NIT 900.686.385-9. en calidad de contratista, acordaron dar inicio a la ejecución del plazo pactado, y dar comienzo al contrato, el cual para todos los efectos inicia en la fecha mencionada.

Observaciones adicionales:

- Se hizo entrega formal de los siguientes documentos: ejemplar de contrato y acta de inicio debidamente suscritos.
- Se le da claridad en cuanto al objeto, valor, plazo del contrato, obligaciones pactadas, y demás determinaciones establecidas en el clausulado contractual.
- Se le especifican las labores de supervisión que implica la suscripción del mismo, las cuales estarán guiadas por el manual de supervisión de la Entidad contratante.
- Reiteración de obligación en el pago de seguridad social integral, y responsabilidad de reporte de accidentes en caso de tener alguna novedad, ante su administradora de riesgos profesionales.



ALEXANDRA PARRA ZAPATA
C.C. 43.620.916
Supervisora



ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
C.C. 1.037.584.590
Representante Legal
Contratista

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años	OTROSI	F-GJC-32 Versión: 01 Fecha: 2019/12/20
---	---------------	--

**OTROSÍ N°1 (MODIFICATORIO)
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 0941 de 2023**

CONTRATISTA: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S.

NIT: 900.686.385-9

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP.”

VALOR INICIAL: OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$81.464.034) IVA INCLUIDO DEL 19%.

DURACIÓN INICIAL: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

MODIFICACIÓN SOLICITADA: Modificación clausula décima sexta.

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.480.068, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en su carácter de Director General, en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por las contenidas en los actos de nombramiento y/o posesión, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.019.013.695**, en calidad de Representante Legal de la sociedad **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S. CON NIT. 900.686.385-9**, y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 1 modificadorio, el cual se registrá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 20 de junio de 2023, las partes suscribieron contrato de prestación de servicios N°. 0941 de 2023 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP”.
2. El citado contrato tuvo como valor inicial la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$81.464.034) IVA INCLUIDO DEL 19%, con una duración contada desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023.
3. Que de acuerdo a informe presentado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual, hace parte integral del presente Otrosí, se requiere modificar la cláusula décima sexta. imputación presupuestal. Lo anterior de acuerdo al informe de justificación presentado por la supervisión del contrato, el cual establece lo siguiente: “*Mediante disponibilidad No. 94 de marzo 1 de 2023, se*

Página 1 de 3

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años	OTROSÍ	F-GJC-32 Versión: 01 Fecha: 2019/12/20
---	---------------	--

dio aval financiero para el inicio del proceso de contratación de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica para el mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la BPP. El cual contemplaba un presupuesto oficial por valor de \$81.509.091; de los cuales \$72.000.000 corresponden al recurso asignado para el Sistema de Bibliotecas y la suma de \$9.509.091, para la Biblioteca Pública Piloto.

Surtido el proceso precontractual del proceso de “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP” fue adjudicado a la sociedad CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S. por valor de ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos m.l. (\$81.464.034).

La Profesional universitaria de Presupuesto según comunicado 21 de julio de 2023, expone que, al momento de generarse la respectiva disponibilidad, por error involuntario trocó los rubros presupuestales generando la diferencia entre lo solicitado y lo realmente apropiado.

Conclusiones: Según lo anterior, se requiere:

Modificar la **cláusula décima sexta. imputación presupuestal del presente contrato** ajustando los rubros de la disponibilidad y registros presupuestales correspondientes a cada uno de los proyectos que intervienen en el mismo, quedando de la siguiente manera:

Rubro	Valor
2320202008030304 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM	\$71.960.199
2320202008030303 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA GESTION BPP PROPIOS BPP	\$9.503.835

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento del mismo, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No.333 de 2023 del presupuesto general de la Biblioteca, con asignación a los rubros presupuestales 2320202008030304 y 2320202008030303 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE, de la presente vigencia.

- El presente otrosí No. 01 de modificación se recomendó y aprobó mediante acta No. 8 del 27 de julio del 2023 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

Por lo expresado, se hace necesario modificar el contrato de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula decima sexta. Imputación presupuestal, la cual quedará a partir de la publicación del presente otrosí de la siguiente manera:

“CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento del mismo, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No.333 de 2023 del presupuesto general de la Biblioteca, con asignación a los rubros presupuestales 2320202008030304 y 2320202008030303 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE, de la presente vigencia.

	<p align="center">OTROSI</p>	<p align="right">F-GJC-32 Versión: 01 Fecha: 2019/12/20</p>
---	-------------------------------------	---

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí quedará perfeccionado con la publicación del mismo a través de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA. ANEXOS: Se anexan como parte integrante de este Otrosí: La Justificación suscrita por la supervisión contractual; y los demás documentos y actas, suscritos con ocasión de su ejecución.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del contrato inicial, que no fueron modificadas en el presente Otrosí, continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente Otrosí deberá ser publicado en el portal de Contratación Pública (SECOP II) y en el de Gestión Transparente.

“La fecha del presente otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP 2”.

“El Otrosí se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP 2”.

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Abogada Contratista Gestión Jurídica BPP 

Revisó/Aprobó: Ruth Esteyda Palacios Ríos – Secretaria General 

Aprobó: Ángel Ovidio González Álvarez - Director General 